Sábado 12 de Julio de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 454

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes .... Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 280

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA

Administrador—Fernando Pozzo

Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque
SABADO 12—La Preciosísima Sangre de Cristo. San Juan Gualberto, abad y fraile.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 8 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento.

COBRA
En el descuento de metálico y moneda corriente el........................ 6 p.% al año

ABONA
A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el........................ 5 p.% » »

ABONA
A los depósitos comerciales el........................ 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO
Desde 8,000 pesos m|c. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

MAUA Y C.a
101—[illegible]—104

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor........................ 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros........................ 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........................ 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias........................ 6½ »
» » » 60 » .... 7 »
» » » 90 » 8
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista........ 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso..... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias........ 9 % »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y moneda corriente:
se abona........................ 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.
85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1.500,000
Capital suscrito.... lbs. 1 000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Cárlos P. Lumb
« « « A. U. Maklinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:

SE ABONA
En cuentra corriente á la vista........ 4 p.%
« « « con 15 dias de aviso.. 8 p.%
A plazo fijo de sesenta dias........ 7 p.%
« « « de noventa dias........ 8 p.%

SE COBRA.
En cuenta corriente........................ 15 p.%

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORENO
DOMICILIADA: FLORIDA 112 1|2 (altos)
Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.
ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.
Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO
Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
" Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA
Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion
Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislao del Campo.

Junta de vijilancia
Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.
Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañía en 31 de Mayo de 1872
Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,248	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierto desde el 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.
Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6p. % consolidado.

LA ESTRELLA
Compañía de Seguros contra Incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.
Capital autorizado 2,000,000 ps. fts.

Consejo de Administracion.
Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sívori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
S. Incendios—Guillermo Schindler.

Avisos no cumplidos

Jarabe depurativo
DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88 M. David. Pm.
1443

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios
Y LAS AFECCIONES DEL PECHO
conocidas con el nombre de
BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS
ASMAS, OPRESIONES, CATARROS

Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 88 M. David.
1443 pm.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

BAZAR EUROPEO
246--ARTES--246

Casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqeria de

Juan Bollo
Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombrss y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entre Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice id. » Wilhelm Bertram.
Vocales » Juan Lanus,
» George T. Nuttall,
» Martin Berraondo,
» José Cayetano Borbon,
» Estévan D. Risso,
» Javier Arrufó,
» José Pacheco,

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—D. Julio Laurent.

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. 3.ª páj. Pmte.

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa

Para los pobres
DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 30. Pmte.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de [illegible] núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

ANGEL CUENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22, 1|2.

La Flor del Desierto
190 Rivadavia 190.

El itinerario de solidas de Buenos Aires al 25 de Mayo por el primer tren que sale del Parque.

Los dias 1, 3, 5, 7, 9; 11; 13; 15, 17, 19, 21; 23, 25; 27; y 29.
Regresa el 2; 4, 6, 8; 10; 12; 14, 16; 18; 20, 22; 24, 26. 28, y 30.

Para el nueve de Julio.
Sale los dias 3, 7; 11; 15; 19, 23; 27 y 29.
Regresa el 5; 9: 13: 17: 21: 25: 28; y 1.°

Agencia en Buenos Aires: en lo de los Sres. Diaz y Ramirez calle de Rivadavia No. 190 En Chivilcoy, Hotel de la Estacion del Sr. Lamarque. En el 25 de Mayo; Hotel de D.ª Mariana. El el 9 de Julio, Hotel de D. Felipe Bengaña.

Vinos y postres para tertulias, dulces agradables de naranja, vainilla, cro ellero negro y rojo y frambueso las hay en venta á precios módicos por mayor en la calle de la Piedad núm. 166.
1987 18 30p v20 jl

Se necesita Una cocinera para una familia inglesa ocurrir San Martin 56.
19 3p v8

Se ofrece Una ama de leche fresca calle Córdoba 113 cuarto núm. 6.
25-3p v28.

Ama de leche Fresca se ofrece una española Belgrano núm. 184.
25 3p v8

Ama de leche Fresca primerira, vasca francesa se ofrece una San Martin 192.
25 2p v8

Se ofrece Una ama de leche italiana de edad de 20 años Temple 291.
25 3p v8

Mucama Para acomodar y cuidar niños, Maipú 15.
25-3p v27

«La Probidad» Compañía Argentina de Seguros.

El Consejo de Administracion convoca á los Sres. Accionistas á una asamblea estraordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio próximo, á las 2 de la tarde á fin de resolver si debe invertirse ó no una parte de los fondos de la Sociedad en Cédulas Hipotecarias.
Buenos Aires Junio 23 de 1873.
E. Presidente del Consejo Bernardo de Irigoyen, El Director General Ventura Cárdenas.
2017 26-13p v19jl

Se vende El café sito en la calle Piedad 299 con 4 años de contrata, ocurrir á la misma casa á toda hora.
28 3p v8

Se ofrece Un maestro colchonero para trabajar en casa particular tambien aso elástico y los compone para trajar calle Corrientes núm. 156 cuarto 10.
2031 28 3p v8

Aviso importante El señor D. José Charlier, ruega a todas las personas que ha curado de los dolores reumáticos, se sirvan mandarle los certificados como que los ha curado, á fin de poder presentarlos al Consejo de Higiene y de Gobierno, quienes tendrán la bondad de permitirme la cura de este nuevo medicamento. Espera de dichos señores este favor, S. S. S.—José Charlier. Belgrano 675.
2030 28 6p v8

Se necesita Un mucamo que sepa su oficio Talcahuano 3.
28 8p v

Oficial herrero Se necesita Tacuarí 120.
28 30 v2

Ama de leche Se necesita en Belgrano, Tacuarí esquina Paaon, escusado se presente sin buenas recomendaciones.
28 2p v 7

Mucama francesa, se necesita Piedad 305 con buena recomendacion.
8 2p v7

Sociedad Farmacia Argentina, La Asamblea General se reune en la sala de sesiones el Martes 1° de Julio á la 1 en punto.
28 °p v7

Se compra Una bobeda en el Cementerio del Norte en cualquier estado que se halle Suipacha 484.
28 2p v7

Veneno Para chinces Botica Inglesa de Kelly, Suipacha y Santa-Fé.
2c 3p v8

Matrimonio Se necesita uno bien el trabajo de una chacra, ocúrra e Reconquista 60.
28 3p v8

Una señora de respeto, se ofrece paaa cuidar una familia, cortar ó coser, Lorea 96.
28 3p v8

JARABE depurativo
DEL Dr. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88. M. David
N. 2327 Pm

EL MIERCOLES 16 DE JULIO
REMATE SEMANAL de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.—POR HIDALGO Y TORRES

MOTOR
En esta imprenta se vende uno muy varato.
POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

Francisco Querel Avisa á sus relaciones en el pueblo de Moron que ha inventado una composicion para compostura de goteras las que despues de compuesta las garante por el tiempo de ocho años dirigirse en ese pueblo calle de Rivadavia.
13- 10p. v23.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibo órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Merald, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1921 3-30p v3jl.

Société génerale
De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grandesse vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
CAPITAN GIRARD	CAPITAN
Partirá le	Partirá

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 «	$ f. 40 ou 1000 «	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Génes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement à Marseille pour Barcelonne. l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1|4 de place et de 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER
21—RUE DE LAS PIEDRAS—21
2705 n.19-p.

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA
— DE —
P. MARGAT Y HNOS.
«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar á las personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Duraznero, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nísperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases. — Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.
1013 J.-23.-2m-v30-ag

ASERRADERO A VAPOR
y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio
Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo

Tagliabue y Ca.
Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS
60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. Barran y Briet

COGNAC OTARD DUPUY

Un verdadero elixir, Y un admirable tónico

Han descubierto! Otard Dupuy

No tiene rival en el mundo. Que lo aplaude y lo consume

FORTALECE Y VIVIFICA
RICO Y AROMATICO

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES

¡La palma del triunfo. La ha obtenido

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

La maravilla DEL SIGLO XIX.

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA VOZ Y BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á las predicadores, oradoress y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.
1443.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganee, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolívar 74, ó domicilio actual de Fazio.
pmte.

Al Público

El dia 26 de Junio, se venderán en remate público los terrenos siguientes. De Chacra solicitada por Don Francisco Flores, compuesto de 1248 diez milésimas partes de una cuadra: lindando al Este con D. Francisco F. Legot al Sr. Don Felipe Mansilla; y al Oeste y Norte con D. Francisco Flores—Chacra, solicitada por el señor don Francisco Blanco, compuesto de 856 mil simas partes de una cuadra, lindando al Norte D. Anastacio Lecuna al Oeste D. Antonio Lecuna, al Sr. D. Daniel Damonte, y al Este D. Juan Enselmo y D. Francisco Martin. Quinta solicitada por Da. María M. de Curat, compuesta de una cuadra cuadrada y nueve milesimas de ótra, linda al Norte Da. Mercedes Baez, al Este con la solicitante y al Sud y Oeste con los herederos de Curat. Quinta, solicitada por D. Francisco Copacho, compuestas de dos cuadras cuadradas, y 2256 diez milésimas; lindando al Norte con los herederos de Curat al Este D. Luis Ponce, al Sud D. Miguel Bueno, y al Oeste el solicitante.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaría Municipal.

Mercedes Mayo 26 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. A Debout.
Secretario.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y cserioanos.

FLOR DEL OEsTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

La Rosa del Sud
77—PIEDRAS—77
MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Jueves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lunes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.
El Empresario, **Lino Serigné.**

A la Ciudad de Milan
220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas de todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se á para hombre. señoras que niños y otros tantos artículos, dirigirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como cre inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, se OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se lo mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m|c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clases. Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc. EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que lo ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Benitez y Durand.
Permt.

¡¡CUIDADO!!
¡ FRAUDE PUBLICO !
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGÜENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres-W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que] dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JULIO 11 DE 1873

Reproduccion de nuestro artículo de ayer

Hacemos la reproduccion de nuestro artículo porque en el número de ayer salió con algunos errores de decision y no queremos que la redaccion de «La Pampa» pueda encontrar dudas en las ideas que esponemos en ese artículo.

No queremos que la ínclita redaccion al acusarnos ante el Jury segun le proponemos tenga dudas.

Dada la razon de la reproduccion de nuestro artículo, el público dispensará nuestra decision.

Hé aquí el artículo que indicamos:

Un tipo para payaso

Despues de algunos dias en que venimos poniendo en la picota al truhan del redactor de «La Pampa», este tipo no ha podido por mas tiempo guardar silencio ni mantenerse en la oscuridad de sus innobles pasiones.

Ahora como quien quiere hacerse el gracioso y á título de espiritual y entendido en prosodia y gramática (léase parda) se nos deja caer como dice alguien pretendiendo echar á la broma y á la chacota lo que en sí envuelve una responsabilidad terrible y bochornosa para él mismo.

Al efecto, en su número del 9, nos dedica parte de un chavacano é insípido artículo cuyo epígrafe es «Disparates para un dia de fiesta.»

Pero este tipo que se ofrece á sus lectores como un escritor espiritual y decidor, transcribe á renglon seguido y sin sonrojarse las duras verdades con q' le marcamos el rostro. Su táctica como puede verse es solo digna de los payasos de los circos modernos en los que se les dá con sacos de harina y divierten al pueblo con las simuladas palizas q' le aplican sus compañeros.

Pero así mismo esas gracias y groseras muecas solo son festejadas como escarnio del mismo que se presta á desempeñar ese rol.

El payaso por lo general es alguien que no teniendo ya un átomo de vergüenza, ni de impulso honorable se alquila á los titiriteros que hacen de él un estropajo y un ludibrio.

Y esto es lo que ahora consigo mismo hace el cínico desvergozado redactor de «La Pampa,» y esto es lo que le ofrece al pueblo y á sus ilustrados lectores.

Ya su pluma no encuentra tema á sus artículos; y despues de estarles regalando sus fiamores de la noche anterior á sus ocho mil y pico, con la insipida publicacion de sus decantadas cuentas sobre empréstito, y sus opiniones *desinteresadas sobre una nueva organizacion de Banco Provincial*, y *sus nobles aspiraciones* por formar parte de la direccion del Banco, influyendo en la elaboracion de la ley; y haciendo en ese terreno toda clase de esfuerzos para trepar á la posicion que le ofrezca la posibilidad de robarse á medio pueblo, y hacer en grande escala lo que solo ha sabido hacer en pequeños centros como el Rosario y otras capitales de Provincia.

Pero ya otras veces le hemos dicho algo sobre esto y el zorro viejo y corrido desde el Rosario selló la responsabilidad y no se dió ni por aludido.

Hizo mas este nuevo caballero de industria, no nos acusó sin embargo de que en su último editorial indica á los S. S. del Directorio del Banco para que se nos acuse como si nosotros hubieramos lanzado la injuria y la difamacion contra los caballeros que componen esa direccion.

Pero el payaso unico en su género, hace mas todavia, despues de indicarles á los directores del Banco Provincial la idea de acusarnos se ofrece como una víctima cuando nosotros demostramos la inutilidad de sus denuncias hoy dia, con la misma impotencia que ha mostrado tener en sus insultos á estos Sres.

No somos nosotros los que supusimos robo, ni dilapidacion ni abuso en los Sres. Directores del Banco Provincial. El que eso supuso es él y nadie mas que él.

Pero, que apesar de eso mismo haya gentes honorables que le den la mano y se rozen con un bribon de su laya y figura eso no hace al caso. Entre esas mismas gentes que talvez le temen, puede estar seguro que solo existe: desprecio y asco.

La prueba de ello puede tenerla á la mano en la hora y en el momento que lo desee, al efecto, transcriba integro este nuestro artículo de hoy y despues de hacerlo así en las columnas de su afamado diario, pídales á sus lectores un consejo y verá como lo hacen.

Haga mas que esto si quiere, pregunte al primero que encuentre por la calle qué haria él en el caso de recibir las flagelaciones que le dan sus cólegas todos los dias.

Hágalo y desde ya nosotros nos comprometemos á darle por escrito esa contestacion.

¿Y sabe esa redaccion cual será esa contestacion?

....

....

Dejaremos en blanco esa opinion de los interrogados y continuaremos desmenusando penosamente la insipida tarea de analizar su artículo crítico al parecer y tan disparatado en el fondo.

Su lectura á nosotros mismos nos causa esa exitacion repulsiva pero grotesca que revela siempre á nuestro espíritu la procas y sandia sonrisa del payaso.

Este tipo nos decimos á nosotros mismos, no tiene lado, su forma es la de los reptiles q' se desarrollan en el fango y sobre su cuero se estiende esa sustancia gelatinosa y fria á la vez que repugnante.

En su especie es unico y remarcable. En Buenos Aires ni en el resto de la república se encuentra un tipo igual.

El mas canalla ó el mas cínico habria á la fecha respondido de algun otro modo á los flagelamientos que se le han dirijido.

En otro tiempo, al leer un terrible artículo que nos dirijió este individuo, lo comparamos al Guanaco que cruza y vive en nuestras pampas, pero francamente, ahora, alcanzamos que le hicimos entónces honor puesto que al menos ese vicho, tiene en sí la esbeltés de sus formas, lo aseado de su finísima lana y la ligeresa de sus movimientos.

En verdad que solo en una cosa encontrabamos ese parecido, y esa era la propension que tiene este animal á escupir.

Es decir, en él esta cualidad es una defensa, pero en este tipo que nos preocupa la baba en él no es mas que el producto espontáneo de su naturaleza fria, rastrera y repugnante.

Ahora bien, desde ya rectificamos ese paralelo y solo lo aceptaremos en adelante como simil, pero en esa sola faz y no en otra.

Por lo demas, ya nos hemos acostumbrado á esta fiera por lo insólita, y sabemos bien que con él no es posible arribar á nada, ni ir como quien dice á ninguna parte.

Sus armas estan quebradas y no merece ni siquiera que se le coloque ó se le considere entre la gente digna y honrada que se aprecia y se estima.

La cita que hace del párrafo en donde ponemos en evidencia los efectos nulos de sus diatribas hoy dia, tomando como punto de arranque á ellas las denuncias contra el Doctor Agrelo y las que hizo últimamente de los señores Directores del Banco Provincial que parece desconocer ahora, insitándolos contra nosotros es digna solo de la Redaccion de «La Pampa».

Y sino ¿porqué no nos acusa ó no nos acusó cuando lo llamamos ladron, villano, esplotador y mercader de honras agenas?

¿Porqué no nos acusa ahora?

Además, no se gloria él de ser un atleta y de contar con la opinion del pueblo y de la barra?

¿No acusó al ex-escribano Fazio?

¿No se lució en el último Jury de que se hizo héroe y se proclamó caudillo?

Y bien, ¿porqué no nos acusa á nosotros?

¿No cuenta con la opinion pública y con las calorosas alabanzas del señor Nevares y otros pobres hombres de nuestro pueblo?

¿No ha querido hacer el tirano?

Y si esos han sido sus propósitos y sus aspiraciones, ¿porqué no sigue haciendo el Danton y el Marad?

¿Porqué se para en su camino?

Vaya ante el Jury y acúsenos ante sus jueces de haberle llamado: insultador, procaz y villano: dígales que nosotros aseguramos: que es ladron, que es indigno y que no tiene en su alma ni un ápice de dignidad ni de vergüenza. Diga todo eso y allí ante los jueces y los ocho mil y pico de sus lectores lo pintaremos á lo vivo y le hemos de dar con la propia horma de su zapato.

Pero si solo aspira á pasarlo bien y á guardar el precio de sus infamias siga su camino; y no se ocupe de los que como él no estan dispuestos á prestarse á las sangrientas farsas què esplota y beneficia.

Por lo demas y respecto de las referencias que hace á ciertos proyectos de ferro-carriles de que él nos habla y de que parece hacer farsa, le diremos que eso está mas arriba que sus productos literarios y que su charlatanismo é ignorancia.

La redaccion de «La Pampa» no puede ponerse á la altura de esa clase de trabajos, porque no se ha hecho la miel para la boca del asno.

Trabajos de esa naturaleza hacen siempre honor á quien los emprende y no ha de ser el que solo sabe vivir como el puerco entre las inmundicias y muladares el que nos enmiende la plana.

Ademas, su caletre ya no le dá materia para otra cosa y ahora que pretende herir á toda una falange política distinguida y honorable, como es la falange del candidato Alsina, el reptil venenoso se muestra bajo todo su aspecto y diformidad.

La incógnita está descubierta y el ardid pierde su fuerza por la falta de secreto y de sigilo.

Aquí como en los demás escritos el zorro sarnoso y viejo al disfrazarse de místico peregrino se olvida siempre de la cola que vá descubriendo por debajo de sus harapos y disfrases.

Vencido está ya ante la opinion pública y mal que le pese no hará camino. Su mision está hecha, el escándalo está producido y la sociedad avisada.

Espere un poco mas y ya verá en lo que han de parar estas misas.

—

NOTA—Deseosos de ser leidos por los entusiastas apasionados de las bellezas literarias de la redaccion de «La Pampa» que tan campechano se muestra con sus propias espaldas, esperamos que se digne transcribirnos íntegro este artículo en sus columnas.

«La Tribuna» de Montevideo

Esta cólega de la vecina orilla se ha empeñado en levantar entre el gobierno argentino y el oriental un cúmulo de dificultades internacionales y peligrosas para ambos pueblos.

Al efecto trae el siguiente artículo editorial que transcribimos íntegro por creerlo así importante á nuestros intereses generales.

Sentimos que el cólega tome tan á lo serio las denuncias insidiosas y aun embusteras de sus paisanos Jordanistas del Sato, de Paysandú y de la Concordia.

Sus ataques no tienen razon de ser y su insistencia en este sentido es una injusticia.

Esperamos que el cólega vuelva sobre sus pasos y se deje de soplar desavenencias y conflictos entre ambos pueblos.

Hacer eso es hacer daño de puro gusto.

Créanos el cólega y acceda á nuestro pedido.

El artículo á que aludimos es el siguiente:

Nuevo atentado

La persecucion de nuestros compatriotas continúa en Entre-Rios, no ya por don Aquileo y don Acuña, sino por el mismo Gobernador de aquella provincia: el ciudadano oriental Tomás Fleitas, ha sido tomado por las autoridades de Concepcion del Uruguay y obligado á prestar servicio militar.

Inútil ha sido la presentacion de su resguardo, del cual ya sabemos el uso que hacen las autoridades entre-rianas, segun declaracion de don Aquileo.

El Gobierno debe tomar en séria consideracion las denuncias hechas repetidas veces por la prensa.

Es necesario empezar por poner en la calle á esos cónsules orientales que no tienen mas oficio que trasmitir los lloriqueos del doctor Echagüe para que nuestro Gobierno se constituya en verdugo ó carcelero de la emigracion entre-riana, reemplazándolos por hijos de esta tierra que sepan defender con altivez las prerogativas que como estranjeros, corresponden á nuestros compatriotas en Entre-Rios.

Es preciso hacer entender al Gobierno argentino que es tiempo se ponga un límite á las arbitrariedades ejercidas sobre los orientales que, por desgracia, tienen que vivir bajo la férula del gobierno del doctor Echagüe.

Ya no se trata de actos ejercidos lejos de la residencia del Gobierno y por autoridades subalternas no: es en la capital de la Provincia, allí, en presencia del Gobernador de Entre-Rios y,—sea dicho de paso,—del Cónsul oriental, donde Tomás Fleitas es obligado á armarse en defensa de una autoridad de quien no depende para estos fines, castigándolo además su resistencia á someterse á esa imposicion vejatoria con una prision que solo viene á interrumpir las horas y actos de servicio.

Esperamos que nuestro Gobierno se apresure á entablar sus reclamaciones para salvar á nuestro compatriota de las garras del Gobierno liberal (sic) de Entre-Rios.

En presencia de lo que se hace allá con los estrangeros, ¿qué travesuras no ejecutarán el doctor Echagüe, don Aquileo y don Acuña con sus propios paisanos?

Verdad es que con los únicos estranjeros con quienes se hacen estas hazañas es con los orientales, que tienen por cónsul un argentino; que es lógico y natural, tire mas por los de casa que por los hué pedes; pero ¡guay! que el doctor Perez Gomar pueda al fin preocuparse de la cuestion, y entónces....se nos ha de hacer plena y cumplida justicia.

Estudio sobre la titulada crísis de Buenos-Aires

(CONCLUSION)

V.

Despues de lo que antecede, seria superabundante insistir sobre los motivos que hacen necesaria, por el momento, la institucion de un Caja de descuento bastante poderosa para practicar los descuentos individuales que los Bancos dejan de hacer ó no pueden hacer.

El Banco de la Provincia y los Bancos particulares deben comprender que seria cosa imposible para ellos retirarse del todo del movimiento; en su propio interés, deben al contrario continuar sus operaciones. Pero como esas operaciones pueden ser difíciles para individualidades aisladas, no les queda otro medio que tratar de evitar las dificultades, asociándose mutuamente, Bancos y Comercio, para correr en comun, cada uno por una suma libremente determinada, riesgos que serian cubiertos con una prima suficiente.

En este órden de ideas, proponemos la combinacion siguiente, que tendria por objeto la formacion de una asociacion poderosa y que podria con su crédito, adelantar fondos al comercio y á la industria sobre las bases que siguen:

Proyecto de una Compañía

DE SEGUROS MÚTUOS TEMPORARIOS

Para el descuento de los valores comerciales é industriales á plazos sobre buenas garantías

1° Un capital de garantía será formado de dos modos:

Sea por los Bancos particulares y las casas de comercio únicamente.

Sea por los Bancos particulares y las casas de comercio con el concurso del Gobierno.

2° El capital de garantía será de 10 millones de pesos fuertes.

3° Solo se entregará al contado una décima parte de la suma suscrita.

4° Se emitirán en nombre y bajo la responsabilidad de la Asociacion anónima *Bonos de Caja* al portador de 10, 20, 50 y 100 $ que producirán un interés de 7 p% al año pagadero por semestre; el interés se agregará cada dia á la suma principal de cada bono.

5° Un Consejo compuesto de Banqueros, de negociantes y de personas nombradas por el Gobierno será el solo juez de la solvencia de los que solicitarán adelantos, determinará la naturaleza de las garantías exigidas, el plazo del pago etc.

6° El descuento de valores comerciales, é industriales, los préstamos sobre depósitos de fondos públicos y cédulas hipotecarias, formaran el objeto de la Asociacion.

7° Los adelantos de fondos serán en efectivo, ó en Bonos de la Asociacion.

En este último caso los Bonos volverán naturalmente á la Caja de la Asociacion en pago de los valores descontados.

Además de ese modo de amortizacion, la Compañía empleará todos los fondos que tenga á su disposicion por medio de la cobranza de los valores descontados para descontar sus Bonos en plaza, con el fin de establecer siempre el equilibrio entre su cartera y la masa de sus billetes.

Por otro lado, los Bonos tendrán por vencimiento real el término médio del vencimiento de la cartera de la compañía.

8° Todo deudor pagará 7 p.% de interés al año, con mas 1 á 3 p.% de comision, segun la época del vencimiento, y la naturaleza de las garantías ofrecidas.

Los beneficios que resulten de esa comision se reservarán hasta el fin de esa Asociacion, que se formará por un año, con la facultad de renovarse por otro año si hay lugar.

9° Los gastos de administracion y las pérdidas si las hay, serán cubiertas con los beneficios, y el exedente se repartirá entre los suscritores en la proporcion de cada suscricion.

10. El Gobierno se comprometerá á tomar en pago de las contribuciones los Bonos de la Asociacion.

11. Los Bancos particulares y Casas de comercio podrán cambiar los valores que habrian descontado á sus clientes, mediante una pequeña comision, por Bonos de la Asociacion. De este modo vendrán á ser los agentes de una circulacion inmensa, á la vez que realizar beneficios de importancia.

La idea de la Asociacion proyectada siendo justificada, solo nos resta demostrar la importancia que ha de tener para el porvenir.

VI.

Con una combinacion semejante, no es posible abrigar la menor duda acerca del resultado definitivo de las operaciones.

La Asociacion no seria otra cosa que una gran Casa Bancaria colocada en las circunstancias mas favorables, pues á la ventaja de repartir sus riesgos en una masa de suscritores muy considerables, reuniria la ventaja de gozar del mejor de todos los créditos.

Un Banco ó una casa de Comercio puede hacer malos negocios, pero el conjunto de las casas bancarias y de comercio los hace buenos. Esa Asociacion deberá considerarse pues como la reunion de las mejores casas.

El nuevo establecimiento debe ser considerado como una *Caja de préstamo y de empréstito*, donde el comercio y la industria del pais, por el intermediario de los Bancos y casas principales de comercio haciendo las veces de una compañía de seguros, pediria adelantos de fondos á todos los capitalistas grandes y pequeños, y los conseguirian con las condiciones mas favorables desde el momento que los portadores de Bonos de caja gozando interés, que son los verdaderes accionistas de la Asociacion, no corriendo riesgo individual alguno, encontrarian una colocacion fácil y segura para sus capitales.

El beneficio de la Compañía será por consiguiente la prima de seguro que le abandonarán los capitalistas por el trabajo al cual aquella se dedicará.

Es claro que la prima ó comision á pagar, variará segun la soluencia de los deudores.

Una institucion semejante, al generalizar el crédito, mejoraria pronto la situacion y provocará la confianza desde el momento que tendria por efecto hacer bajar la tasa del interés.

Esa institucion regularizaria además la misma tasa del interés, permitiendo á los Bancos y casas de comercio movilizar aus valores en cartera, hacerlos circular en cupones cómodos *sin perjudicar á su crédito*; y esto como lo dijimos ya, por medio de un cambio de valores comerciales é industriales *improductivos* contra los Bonos *productivos* de interés.

Miéntras no sea reorganizado, el Banco de la Provincia será obligado necesariamente á *limitar* la masa de los descuentos que antes hacia, porque los billetes que el Banco dá en pago *no hacien do mas que el oficio de moneda*, quedan como valores muertos en manos de aquellos que los emplean momentáneamente, y si el Banco emitia mas billetes que los necesarios en la circulacion, estos volverian inmediatamente á convertirse.

La misma observacion se aplica necesariamente á los Bancos de emision de Montevideo cuyo descuento está limitado por decirlo asi á su circulacion, y que tienen tambien una cartera muerta.

Hay mas todavia, el Banco de la Provincia no puede haeer depender su seguridad del famoso depósito del Banco Nacional el cual, puede serlo quitado en un momento ó en otro por algun capricho ó alguna intriga.

El comercio debe pues tomar ya sus precauciones contra semejante emergencia, y contra la rivalidad mas ó menos cercana que ha de existir entre ambos Bancos, rivalidad que creara por cierto trabas numerosas en las transacciones.

Esto merece pensarlo bien.

VII.

El Banco proyectado debe tener por efecto el convertir todos los capitales disponibles en contra de Bonos de caja, porque los capitalistas guardarán esos Bonos productivos de interés como guardan los títulos de renta.

Cada portador de Bonos podria tambien tener la facultad de cambiar cierta cantidad de ellos contra valores descontados por la compañía y llevando su garantía.

Los Bonos llegarian pronto á ser recibidos en el comercio por su valor nominal, y á la par de billete de Banco, porque, en efecto, ¿qué es la garantía de un Banco al lado de una Asociacion poderosa garantida por todo el comercio?

Por medio de la doble condicion de no ser los Bonos pagaderos á la vista, y de poderlos cambiar contra valores descontados, ese Establecimiento podria, en *tiempo de crisis*, continuar prestando á la industria del pais y al comercio los mayores servicios, haciendo circular con una garantía *social* directa valores sólidos y de primer órden.

En tiempos de crisis, como lo estamos viendo, los Bancos de Emision empiezan por disminuir y concluyen pronto por suspender toda clase de descuentos y adelantos.

La razon es la misma que para el Banco de la Provincia de Buenos Aires; si hacian mas operaciones tendrian mas billetes en circulacion, y estos presentándose á la conversion para llenar las necesidades apremiantes del momento, los Bancos se verian obligados, no habiendo curso forzoso, á suspender sus pagos.

Con el Banco Nuevo esos inconvenientes no existen:

Los Bonos no son pagaderos á la vista; sin embargo ofrecen mas seguridad y garantía, desde el momento que hay mutualidad.

Por consiguiente no hay crísis posible, porque el comercio asociado en masa se sostiene mutuamente en masa.

Esto es lo que se llama la mutualidad.

Además, ese Banco Nuevo se convertiria en el depósito general de los grandes recursos.

En tiempo de crisis serviria de auxilio poderoso; en tiempo normal, cuando la produccion es habil, ella misma restringe sus medios de accion, y mas aun, llega hasta abstenerse de todas operaciones para volver á emprenderlas con mas fuerza y autoridad lo cual conserva el equilibrio.

Esta es la razon porque un Banco semejante solo es *temporario*, y no puede ser considerado de otro modo, la sencillez de su institucion implicando una liquidacion fácil.

La tasa del descuento que es de 7p% (hipotética) y la comision ó prima variable de 1 á 3 p%, aplicada segun el grado de garantía ofrecido al Banco, deben procurar buenos beneficios para la Asociacion, con una emision de Bonos poco considerable.

Es preciso notar que la ventaja principal que resultaria para la Asociacion, consistiria para el momento, en asegurar los valores de cartera, sin dejar de continuar el servicio del descuento diario tan violentamente interrumpido en favor del comercio precisamente en las épocas de crisis.

Nos resta ahora justificar el concurso del Gobierno.

No es absolutamente necesario.

Pero mas vale contar con él.

No basta que un negocio sea bueno para ser realizable inmediatamente, sobre todo en los momentos de crisis; y la institucion cuya fundasion proponemos siendo de mayor interés, no es inútil que el Gobierno intervenga para asegurarle un vehículo poderoso, tomando ademas á su cargo una parte de la suscricion.

Si consultamos únicamente el interés del Gobierno, creemos que no ha de titubear en fomentar una empresa semejante:

1.° Porque al generalizar un nuevo modo de préstamos bien garantido, él facilita con eso la continuacion del trabajo y por consiguiente el aumento de la riqueza pública.

2.° Porque al facilicitar el trabajo, él suministra los medios de alimentar la actividad de la clase obrera y favorece la inmigracion.

3° Porque lanzar en la circulacion un *nuevo elemento de credito*, es conservar el interés del dinero á un precio módico, es asegurar el aumento de la produccion q' debe crear mas productos para la exportacion á la vez que un cambio mas favorable para el pago de los artículos importados.

Las doctrinas que tienden á aislar al Gobierno de la masa de los intereses particulares, no son aplicables en este caso.

Una objecion, que no deja de tener algun valor en el estado de desórden absoluto en el cual se encuentra el comercio y la industria, puede hacerse.

—«Con ese Banco ó los medios de crédito que procurara, se va á favorecer con esceso la produccion que, en ciertas materias, es ya demasiado fuerte, como las lanas, por ejemplo, las lanas cuyas existencias invendidas son tan considerables este año.»

Por nuestra parte, asignamos otra causa mas general á la que se llama vulgarmente un esceso de produccion.

En dilinitivo, nunca hay *esceso de produccion*, sino en la produccion de una misma materia.

Hay esceso de lana, hoy, ó esceso de ganado lanar, como dice el «Courrier de la Plata.»

Esto procede de la concurrencia, nada mas. Pero la lana sola no constituye lo que se llama *produccion*. No faltan otras clases de productos que esplotar, y como los productos se cambian entre sí desde el momento que hay desórden por el esceso ó la abundancia de un producto, el equilibrio no puede conservarse entre la oferta y la demanda de donde resulta que hay grandes beneficios por un lado y pérdidas por el otro.

He aquí la razon porque un Banco sério puede, en este caso, prestar grandes servicios y guiar al mismo comercio, «moderando el crédito en un punto, aumentándolo en otro,» y ayudando asi la creacion de nuevas industrias que dan lugar á nuevos productos.

Por ejemplo, la California exporta grandes cantidades de trigo á Europa, apesar de estar á una distancia doble de la nuestra; sin embargo el precio del trigo allá es de psf 3 á 3,60 la fanega, y los esportadores realizan buenos beneficios.

¿Porqué no dejariamos de producir tanta lana y no trataremos de producir mas trigo?

La lana no es el único producto sujeto á tantas variaciones. Lo mismo sucede con todos los productos de la tierra. Cuando el trigo abunda los precios bajan tambien, pero el agricultor que no ignora las emergencias á las cuales está espuesto, no se limita á sembrar trigo y trigo en sus campos sino que siembra maiz, alfalfa, etc., y la baja del precio del trigo él la compensa con la alza del precio del maiz, como sucede frecuentemente entre nosotros.

¿Por qué los estancieros no hacian lo mismo?

Se quejan de la baja de la lana desde un año, pero no es la primera vez que esto sucede, y cuando tuvieron precios tan remuneradores como en los años anteriores, nada dijeron, pero no podemos creer que ellos pensáran que esos buenos precios debian de durar siempre.

El rendimiento de la produccion no debe ni puede calcularse sobre la cosecha de un año, sino sobre el *término medio* de la cosecha de cierto número de años. Esto es lo que sucede en todos los paises productores.

VIII

Al comercio de Buenos Aires y Montevideo, diremos lo siguiente;

Examinen ustedes este proyecto.

Si lo encuentran ustedes defectuoso en la forma modifíquenlo, cámbienlo si quieren.

No es una satisfaccion de amor propio que reclamamos.

Hemos visto el mal que ajita los espíritus y que va aumentando ó amenaza renovarse en ciertas condiciones dadas.

Lo que mas importaba era señalar el mal, para que se trate de remediarlo.

No se debe perder de vista que en caso semejante los Bancos son impotentes.

A grandes males; grandes remedios.

Ayúdate y el Cielo te ayudará.

Que se reuna el Comercio, que se abra una suscricion pública para organizar el *Crédito Mútuo*, y en pocos dias será fácil reunir un capital de garantía de 10 millones de pesos fuertes en Buenos Aires y de 5 millones de pesos en Montevideo.

Con eso, la *Circulacion interna* quedará asegurada por el *Crédito Mútuo*, crédito, que favorecerá la creacion ó el desarrollo de nuevos productos, cuyo desarrollo producirá infaliblemente la riqueza del pais y matará las crisis ficticias.

Transacciones y operaciones de Bolsa.

Las operaciones en acciones son de dos clases:

1° Las operaciones de *colocacion* de fondos.

2° Las operaciones de *especulacion*.

En las operaciones de colocacion de fondos, el que las hace solo quiere adquirir cierto número de acciones para gozar del interés, premios y dividendos que estas pueden procurar.

Las operaciones de especulacion, que componen el verdadero comercio de acciones, hechas las primeras en vista de volver á venderlas con beneficio, las segundas en vista de comprarlas á mas bajo precio que en el que se debe vender.

Las operaciones de especulacion se subdividen como sigue:

Las operaciones reales que tienen por objeto la entrega efectiva y el pago integral, y á las operaciones diferenciales que se saldan únicamente con las diferencias del precio, es decir, que estas no tienen en vista los valores propios, sino la diferencia de precio que haya entre el del dia de vencimiento.

Pero la operacion diferencial propiamente dicha no existe en la Bolsa de Montevideo por falta de una verdadera cotizacion oficial que, en este caso, debe servir de base al arreglo de las diferencias en el momento del vencimiento.

Las operaciones reales comprenden las negociaciones al contado y las á plazo, ó en otros términos, las negociaciones firmes.

La negociacion al contado es en la que los valores vendidos deben entregarse y el precio pagarse en el mismo momento de la conclusion del negocio.

La negociacion á *plazo* es la en que, al imponer al vendedor la entrega concomitente de los valores contratados, se dá al comprador un plazo señalado para liberarse.

Ambas clases son las que se llaman operaciones *firmes*.

Las operaciones á plazo *firmes*, sea que se refieran á valores de Bolsa ó á cualquiera clase de mercancias, comprenden siempre, ú objetos presentes ú objetos que el vendedor tendrá que procurarse infaliblemente para entregarlos.

Los objetos están presentes cuando el vendedor los tiene en su posesion.

Estan por producirse, cuando el vendedor aunque interesado por ejemplo en una empresa por acciones—no consiguió todavia la entrega de los títulos á los cuales tiene derecho, ó que el vendedor tiene que procurarse préviamente los objetos de la venta cuando ya existen, pero en otras manos.

El vendedor espera que hasta *el plazo* convenido para la entrega, los precios habrán bajado, y que le será facil conseguir así un beneficio sobre la compra de los valores que tiene que entregar.

El comprador, al contrario, espera que los precios irán subiendo.

Luego se produce este resultado, que una de las partes pierde precisamente lo que la otra gana, es diferencia, que existe entre el precio de compra y el de venta.

En principio, el vendedor solo compra en el dia de la liquidacion, pero muchas veces tambien él compra antes, cuando piensa por ejemplo que los precios alcanzaron lo mas bajo. En este caso, si al contrario los precios suben él trata de establecer un término medio, haciendo otra venta mas al mismo plazo, cuyo término medio puede equilibrar ambas operaciones ó dar algun beneficio.

En caso de bajar los precios, el comprador es el que hara esa misma operacion pero en sentido inverso.

Las operaciones *firmes* tales cuales se practican en Montevideo, son muy peligrosas, porque la pérdida ó el beneficio son ilimitados, quedando obligados las partes á sufrir todas las fluctuaciones de la plaza. Se puede ganar ó perder en esas operaciones cantidades fuertes segun esté la suerte favorable ó adversa.

En presencia de semejante inconveniente que arruina á muchos incautos é impide á la Bolsa desarrollarse, por alejar de ella á los pequeños capitales, proponemos de aplicar aquí la categoría de las operaciones *á premio*.

Las operaciones á premio, fueron imaginadas para limitar las pérdidas escesivas que las operaciones firmes pueden ocasionar.

Esas operaciones, solo comprometen al vendedor, y en el dia del vencimiento el comprador queda libre, si los juzga mas conveniente para sus intereses, de no realizar la compra acordada, abandonando en este caso al deudor la cantidad convenida de antemano y que se llama premio.

Dicha cantidad se estipula en el momento de la negociacion y siempre es imputada como recibida á cuenta del capital que se debe completar en el señalado para la entrega.

El premio es muy variable.

Siendo esas operaciones desfavorables para el vendedor, por ser este obligado siempre á llenar su compromiso, entregando los valores contratados, es natural que tenga á su favor alguna compensacion que equilibre los riesgos de la operacion.

Ese favor consiste en vender á un precio mas alto que el de las operaciones firmes, y la venta es tanto mas alta cuanto el premio es de poca consideracion, porque la garantía disminuye asi en una cantidad proporcional.

Así es por ejemplo, que las acciones con 5 $ de premio obtienen un presio mejor que las de 10 $ y estas, un premio menor que las de 20 $.

Por la misma razon, los valores vendidos á plazo firme, obtienen mayor precio que los vendidos al contado.

Hé aquí un ejemplo de las operaciones á premio;

Pedro compra para fin de mes y á 150 $ 25 acciones de la Inmobiliaria con 10 $ de premio. Sea en realidad un capital de 3,750 $ á cuenta del cual él dá, al contado 250 $. Si en el dia del vencimiento, Pedro tiene interés en no tomar los títulos por haber bajado las acciones á 130 $, el abandona el premio pagado á su vendedor y el contrato queda anulado. De ese modo, Pedro pierde solo 250 $, cuando hubiera perdido 500 $ si hubiese tenido que recibir las acciones.

Si al contrario; las acciones subiesen á 170 $ Pedro las hubiera vendido pudiendo realizar un beneficio de 50 $ en el acto.

Como se vé, las operaciones á premio permiten á todas las clases como á todos los bolsillos hacer negocio en la Bolsa, sin necesidad de un gran capital, y con mayor garantía para los vendedores.

Así están limitadas las pérdidas, y esas operaciones no tienen el inconveniente de las que se hacen á plazo firme, y que son tan peligrosas como ruinosas algunas veces.

(*Boletin de la Bolsa de Montevideo.*)

Campo neutral.

A pedido

El Dr. D. Andrés Canelas

Ilustrado y distinguido atleta de nuestro foro.

Una corona de laureles eterna, ciñe desde ayer la erguida frente de este jurisconsulto ilustre, cuyos vastos conocimientos forenses ocultos á los ojos del pueblo, tras el velo sencillo de su apreciable caracter, le ha admirado y sorprendido.

Mi defensa presentada ante el Jurado por este notable abogado, puedo decirlo con orgullo desde que soy el beneficiado, con todos los que la han escuchado, q'es la primera pieza de este género q' hasta hoy se ha presentado en nuestros tribunales.

El notorio lustre y fecundidad de su lenguaje y la sublime y poco comun habilidad, con que supo ilustrar los principales punto de derecho en la defensa, transformaron en aquel instante solemne, á mi distinguido defensor, en un abogado extraordinario, cuyos profundos conocimientos jurídicos, pudo demostrar ante el Tribunal, y el pueblo de la manera mas acabada y elocuente.

Por este triunfo tan laudable para el que tuvo la fortuna de conseguir ante un jurado y público culto; fué satisfactoriamente felicitado hasta por las personas que ántes no le conocian y abrazado con marcadas demostraciones de júbilo por todos sus amigos; ante el cual los respetables miembros del Tribunal inspirándose en el grave y sagrado desempeño de su ministerio, formaron el juicio de su conciencia á la luz esplendente de mi defensa é hicieron lugar á la acusacion disponiendo en su veredicto, que hoy dia á la 6 1/2 de la tarde se diera principio á la produccion de la prueba.

Gloria por esto al Sr. Presidente y señores jurados que han sabido hacer justicia tan recta y desapasionada, y gloria tambien al abogado que como el Dr. Canelas con su sagacidad y sabiduria pudo obtener tan espléndido resultado.

El abogado y partero del agrime [illegible] blanca, se ahogó con un pelo y fué por esto silvado por repetidas veces, miéntras que mi defensor alumbrando al auditorio con la antorcha luminosa de su esquisita inteligencia, fué calorosamente aplaudido durante continuó con la palabra.

Este hecho bien significativo por cierto para el acusante y defensor, vino á identificar mas y mas la fisonomía de estos dos tipos singulares y poco comunes. El dardo contundente, por decirlo así, de la defensa que enmudeció al segundo, le hizo decir balbuciendo lo siguiente: que yo era ignorante y cobarde por que habia templado el tono de mis publicaciones; á que lo yo contesté que si no queria que tomara una lanza.

Pero yo no estraño que el defensar de Bastiqza haya fulminado contra mi esos estupendos disparates, por que es asi precisamente como arguye y se defiende; la ignorancia é impotencia, siempre, siempre con el sarcasmo.

La justicia se ha hecho muy cumplidamente, y por consiguiente la propiedad territorial enferma por el contacto de esta polilla, ha reaccionado con felicidad y abrigamos la esperanza que su vida espirante por su causa, no se extinguirá jamás reviviendo de sus cenizas ó postracion como el Fénix de la fabula.

Antonio Urraco.

Parroquia del Socorro

CANDIDATURA AVELLANEDA

La comision provisoria nombrada por el *Club «Union Argentina»* para iniciar en la parroquia del Socorro los trabajos electorales favorables á la candidatura nacional del Dr. D. Nicolás Avellaneda para presidente de la república, invita á sus convecinos adictos á tan patriótico propósito, á fin de que se sirvan asistir al acto de la instalacion del Club parroquial, que tendrá lugar el dia Martes 15 del corriente á las 7 de la noche, en la casa calle del Juncal núm. 21 altos frente al Socorro.

Juan Dillon, Santiago Cortinez, Olegario Ojeda, Andrónico Castro, Pantaleon Gomez, Julio Jardel Agustin Dillon, Enrique Victorica.

S. S. J. el Obispo de Kansas

El obispo Señor Aneiros ha tenido á bien recomendar de una manera especial, á los fieles, al Ilustrísimo Señor D. Juan Bautista Miege, obispo de Kansas en la piadosa mision que lo ha traido hasta nuestras caritativas playas.—Hé aquí la circular en que lo hace. Sus términos no pueden ser mas honroso para el Prelado viajero.

Nos, el Dr. Federico Aneiros, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Aulon in partibus, y Vicario capitular de esta Arquidiocesis de Buenos Aires.

FOLLETIN

CUENTOS

BLANCOS Y NEGROS

VERDES Y AZULES

POR

JOSÉ VELAZQUEZ Y SANCHEZ

XVIII.

Rosa Mirall.

(CUENTO NEGRO.)

el pollo atusándose las guias de unos bigotes apénas perceptibles.

—Al término de la guerra civil (dijo el señor Leonart con una expresion sencilla y sin ínfulas de historiógrafo) pidió y obtuvo su licencia absoluta Vicente Mirall, tambor mayor y cantinero del batallon provincial de Alicante; viniendo á dicha ciudad á reunirse con Marieta Puig, su esposa, establecida con el puesto de frutas y legumbres de que ántes hice mencion. Vicente era un hombre de porte gallardo y de muchos hígados, con el pecho cubierto de cruces y de cintas, curtido en el trato de gentes de todas clases y sabiendo á su casa y á la de junto, como suele decirse. El hombre traia sendos cuartos de la campaña y necesidad de reposo despues de siete años de romperse los huesos en las Encartaciones, en Navarra, en el Maestrazgo y en Cataluña, expuesto á cada hora á enfriar una bala con el pecho á que lo pescaran los chapelchuris ó los nois, peoros que los mismos diablos, ó á perder en una jornada brazo, pierna, ojo ú cosa por el estilo.

—Lo que no le habia sucedido por fortuna, observó el marqués, aprovechando la páusa de la narrativa.

—Mirall encontró bien dirijido el pequeño tráfico de Marieta, y conociendo que valia más seguir fomentándole que emprender otro nuevo, se aplicó á ir aumentando poco á poco los renglones del establecimiento, cual se dice en estilo mercantil; llegando á montar el puestecito á modo de una abaceria, sin esteriorìdades que desnaturalizaran su primitivo aspecto, pero acreciendo sus productos y elevando la cifra de sus marchantes, á fuerza de esmero en los artículos, servicialidad con la parroquia, y constante asistencia de los consortes en la preciosa tiendecita.

—Parece que se lee una novela, esclamó el pollo, lisongeando á Leonart con aquella estemporánea frase.

—Vicente quiso que su hija Rosa recibiera una educacion de que carecia su madre, y la puso de interna en un beaterio costeándole ramos que no entraban en la enseñanza de aquel instituto; porque no teniendo otro hijo, calculaba que la gerencia de los negocios habia de recaer en ella precisamente, y convenia que supiera gobernarse por sí, independiente de auxilios estraños y en aptitud de adelantar sus asuntos. Marieta enfermó en 1848 y fué tirando trabajosamente hasta el invierno de 1850, en que abandonó este valle de lágrimas, y entónces Mirall sacó del beaterio á la Rosa, que efectivamente lo parecia, muchacha de doce años dispuesta y aventaja, y la aplicó en lugar de su madre al despacho del puesto, reconociendo que era una alhaja la chica por su despejo y atractivo particular.

—La heroina habia nacido en 1838, consignó el marqués con aire de solemnidad algo intempestivo.

La Chiqueta (prosiguió Leonart) creció en gracias y en desembarazo, aunque parecia una amazona, y en medio de su afabilidad y de su comedimiento, que elojiaban todos, aquellas cejas que se fruncian alguna vez en contraccion tosca, aquella mirada fija y penetrante, y aquel bozo de seda, que en su lábio superior y en sus mejillas indicaba un pujo de barba baronil, retraian de la admiracion de semejante hermosura á los muchos partidarios del verdadero y delicioso tipo de la mujer.

—Perfectamente esplicado, manifestó mi amigo, el jurisconsulto, con esplícita y veraz aprobacion.

—A los quince años Rosa era una de las muchachas notables por su físico en Alicante; pais de las hembras guapas y con garabato, y ya comprenderán ustedes que á la vista del público por razon de oficio, vestida con ciertas pretensiones, de buen palmito y formas elegantes, y con una parla melosa y de suave insinuacion, no faltarian golosos, moscones, ni pretendientes, apesar de que el padre era una especie de combinacion de los cien ojos de Argos con las tres fauces del Cancerbero.

—Hay padres atroces, dijo el pollo suspirando y haciéndonos sospechar alguna triste esperiencia de paternidades intransijentes.

—Al cumplir las diez y seis primaveras fijóse en Rosa con más teson que todos sus adoradores, Pascual Sos, jóven de veinte años, hijo del tio Anselmo, el mayoral de la pescaderia de Alicante; y el tio Anselmo que era un hombre de pró en la clase plebeya, fué á entenderse con Mirall, y quedó convenido que los chicos se trataran cierto tiempo ántes de contraer vínculos, que sacrificaran su libertad al impulso de un efímero antojo, precursor del tardío arrepentimiento. Parece que el Pascual se portó perfectamente una temporada; pero como era de aviesas inclinaciones, al cabo de siete ú ocho meses de arreglo, se enredó en francachela con algunos camaradas de la hoja, como dice Quevedo, y el niño hirió á uno de la comparsa, teniendo que huir hasta que el padre arreglara el asunto, quedando la cosa en algunos meses de cárcel á buen componer.

—Todos los pillos tienen fortuna, dijo el marqués comentando la historia de su simpático amigo.

—Salió Pascual de la cárcel y quiso continuar las relaciones con la *Chiqueta*; pero Vicente dió por roto el compromiso, y fueron inútiles las idas y venidas del tio Anselmo, y las súplicas y protestas del novio deshauciado, obedeciendo Rosa á su padre y no consintiendo en amores furtivos, cual se los propuso el Sos, quizás con el siniestro fin de vengar el desaire con la deshonra de quien se lo hacia.

—Y no piensa usted mal, amigo mio, confirmó el pollo con el aplomo peculiar del hombre de mundo.

—El Pascualito (continuó Leonart) asi que se persuadió de que no adelantaba paso con el padre ni con la hija, por más que rondaba el puesto, y enviaba recados, y hacia el oso á todas horas del dia y de la noche, intentó ahogar los pesares de un amor desgraciado en las agitaciones de una vida tormentosa, y cada vez que tomaba una borrachera se le ponia el vino sobre el corazon, como dice esa gente, y promovia escenas de grande espectáculo en los contornos de la casa de Mirall, que no era hombre de sufrir con paciencia escándalos y osadias; pero que reprimia su jénio para evitar disgustos á Rosa y eludir compromisos lamentables.

—El tipo de Pascual Sos abunda por desgracia dijo uno de los tertulios del marqués.

—Una tarde, estando Vicente solo en el puesto, se plantó delante de la puerta el Pascualito, con una turca soberana, y empezó á insultar á más y mejor al veterano, quien acordándose de lo que habia sido en sus mocedades belicosas, cojió un palo y emprendió á garrotazo limpio con el zascandil hasta ponerlo en fuga; pero el tuno se la tuvo guardada, y una noche, que volvia Mirall de evacuar particulares diligencias, le disparó un trabucazo desde el abrigo de una esquina; hiriéndole en el hombro derecho de cierta gravedad, y escapándo despues de la hazaña, creido en que habia consumado su inicuo proyecto.

—Ese trabucazo dá cierto color local á la escena, se animó á decir el otro de mis dos camaradas, harto de silencio.

—Nadie á visto á Sos ejecutar su atentado; pero todas las sospechas recayeron en él, ya porque la conducta de Mirall no autorizaba resentimientos ódios, ni prevenciones antipáticas, ya porque el asesino habia proferido amenazas de muerte en las escitaciones continuas de una embriaguez habitual. A mayor abundamiento el canalla desapareció de Alicante, y miéntras duró la curativa de Vicente y hasta que estuvo restablecido, no se dejó ver por la ciudad, sabedor de q' en el proceso ni se le habia mencionado por la víctima de su alevoso ataque. Por algun tiempo abstuvo de aparecer por el barrio de la *Chiqueta*, y Mirall dió por bien empleado el tiro á trueque de verse libre de un asédio, que no podia conducir más que á una desgracia, dadas las condiciones del procaz mancebo y la índole poco sufrida del veterano de la guerra civil.

—Veo acercarse la catástrofe, esclamó el pollo presumiendo de perspicaz y de entendido.

—No tan pronto (repuso Leonart sonriendo). El Pascual no era mozo de abandonar sus malas ideas por tiempo dilatado, y á la vuelta de dos ó tres meses perdió el reparillo de pasar por la calle de su Filis, y primero de prisa y sin mirar, y despues despacio y volviendo la cara, tornó á sus rondas por aquel districto; llenando de angutia el corazon de Rosa y poniendo en sorda fermentacion la cólera y el resentimiento en el ánimo de Mirall, que se conocia lo suficiente para prever una contingencia funesta y segura de nuevo choque con aquel miserable. *La Chiqueta* escribió al comisario de policia, uno de sus marchantes mas consecuentes, interesándolo en que amonestara severamente á Sos, evitando así un lance desastroso con su padre, y algo hubo de influir esto en la retirada del mocito, quien pocos meses despues fué complicado en proceso por homicidio en una taberna, en el que salió condenado á cuatro años de presidio con otros dos cómplices del matador; yendo á cumplir la ejecutoria al peninsular de Valencia.

—Bajo el poder del comandante Montesinos, especificó el marqués de H.*

—Cabalmente (replicó Leonart). Renació la tranquilidad en casa del veterano con la forzada ausencia del malsin que con sus demanes la perturbara, y dos años corrieron en sosegado curso para nuestros amigos, que apreciaban mas aquella plácida quietud despues de los amargos sinsabores q' debian á las temeridades y al encono del indigno Pascual. Un aire de perlesía rindió en el lecho á Vicente, y Rosa hubo de tomar una criada, que cuidase al enfermo en tanto que ella atendia á su negocio, y admitir un dependiente, que la sustituyera en el despacho mientras subia á llenar deberes filiales cerca del infortunado Mirall.

—Principian las pájinas negras, dijo el amigo y tertulio del marqués.

—Vicente resistió bastante á la accion del mal; pero esas naturalezas fuertes no lo son tanto como figuran serlo, y sirven para prolongar la lucha, sin decidir favorablemente su resolucion; y así es que trás de esfuerzos desesperados, multiplicadas tentativas y gastos cuantiosos, el pobre Mirall fué á reunirse con su Marieta; quedando huérfana la Rosa, y sin defensor contra la asechanzas infames de su antiguo novio, que tuvo la desvergüenza de escribirla, dándole el pésame, y manifestando que no habia perdido la esperanza de reconciliarse con ella, reanudando las amantes relaciones.

—¿Constaron esos antecedentes en el proceso de la Mirall? preguntó mi amigo, el jóven abogado.

—Por ellos guio esta relacion (expresó Leonart con noble franqueza.) Al terminar el año de luto, la Rosa fué pretendida por un jóven piloto de uno de los buques de la casa de los señores Lopez, de Alicante.

—La empresa de los vapores-correos, amplió el pollo, siempre ávido de significar sus especiales noticias.

—Rosa amaba verdaderamente al jóven marino, y este contaba con la proteccion afectuosa de sus armadores, que le habian prometido el mando de un bergantin en una promocion inmediata del personal náutico al servicio de la empresa.

El futuro capitan no queria que la *Chiqueta* continuase en el puesto de frutas y legumbres; proponiéndose retirarla del despacho al unir sus destinos, aunque arrendara la dependencia ó la dejase á cargo de subalternos, vijilados en sus operaciones por la hija de Vicente Mirall. Todo Alicante creia que el matrimonio de Rosa y de Jaime Font seria fecundo en felicidades domésticas; pero los camaradas de Pascual Sos, que sabian á qué atenerse en el asunto, oian estos cálculos con sonrisa irónica, limitándose á decir alguna vez, é intencionadamente:—*«eixo non se ha vist encara.»*

—Eso no se ha visto aun, tradujo el marqués de H.* con protenciosa competencia.

—Un dia recibió la Rosa una carta de Jaime, anunciándola que habia aceptado colocacion en los vapores-correos, y rompiendo sus formales compromisos con la sorprendida jóven en términos sombriamente oscuros, y que parecian envolver una reconvencion amarga de la perfidia femenil; protestando el marino que jamás revelaria los tristes móviles de su costosa determinacion. En la noche de aquel dia, rendida la Mirall al rigor de una intensa fiebre, fué obsequiada por una rondalla de vihuelas y bandurrias, que despues de varias tocatas del pais, acompañó una jota; distinguiendo la *Chiqueta* entre las voces del coro la de Pascual Sos, harto presente á sus ingratos recuerdos.

En la mañana del siguiente dia pasó por delante del puesto de frutas y legumbres el presidiario cumplido, con la insolencia en la mirada y la mofa en el gesto, atreviéndose á saludar á la hija del veterano, que volvió desdeñosamente la espalda retirándose al interior de la tienda.

—Eso se llama requebrar á la muerte, dijo el amigo y tertulio del marqués de H.* con oportuna observacion.

—A los pocos dias, y cerca de anochecer, vinieron á noticiar á la Rosa que el muchacho que tenia á su servicio en el puesto y á quien habia enviado á cobrar unas cuentas aquella tarde, acababa de ser trasladado al hospital, de resultas de una herida en el pecho que le causara cierto desconocido en una taberna del muelle, despues de beber juntos en un camarote y al parecer en la mejor armonía. La Chiqueta extrañó el suceso, porque el muchacho era de excelente índole, morijeradas costumbres, incapaz de ofender á nadie y sin relaciones en la ciudad con gente de la vida airada.

—Me huele á Pascual Sos, manifestó el pollo con una mirada maliciosa.

—Hácia las diez y media de la noche, (continuó Leonart) sentada Rosa junto á una mesa, cargada de melones valencianos, y dormida la criada en el poyo de la escalera al fondo del establecimiento, penetró en el despacho un hombre, á cuya vista se levantó la Mirall, pálida, trémula, indignada ....

—Era Pascual, esclamó con interés vehemente.

—Era Pascual (repitió Leonart con éco lúgubre Pascual, ébrio y repugnante; Pascual, insultando con su mirada y con su sonrisa á la muger que lo odiaba; Pascual, envilecido por vicios y crímenes, haciendo gala de la imprudencia de esos séres que nada tienen que perder. Rosa le señaló la calle con ademan imperioso.—«Buenas noches, pimpollo, dijo el infame con voz balbuciente y tambaleándose. Aquí me tienes, tan rendido como antes, chiquilla, y resuelto á ser tuyo, aunque me lleven los demonios del infierno.»—«Fuera de aquí! esclamó la Chiqueta con acento ronco y actitud imponente.—«Poco á poco, sal de espuma, insistió el borracho con inflexion burlesca y acercándose un raso, para eso no he dado una puñaladita á tu mozo á fin de que no nos incomodara con su presencia.»

—No lo decia yo, interrumpió el pollo, muy satisfecho de ver confirmada su conjetura.

—«Tengamos la fiesta en paz, continuó el canalla adelantando otro paso hácia Rosa, que retrocedió hasta apoyar su espalda en el muro. Ya no estorba el tio Vicente; lo que me esusa de dispararle otro trabucazo para quitarlo de enmedio.»—«¡Asesino! gritó la Mirall, inyectados los ojos en sangre y fruncidas las cejas en siniestra expresion.»—«El marinito, añadió Pascual balanceándose en son de mofa; lo puse al pelo, y despues de lo que le conté en confianza, mal tiro me peguen si vá contigo ni á la gloria, flor de Abril.»—«¡Véte miserable, véte! dijo la Chiqueta con desesperacion; asiendo el cuchillo largo y afilado con que se calan los melones que estaba sobre la mesa.

—¡Diantre de escena! marmuró el marqués, impresionado por aquella narracion dramática.

—El abyecto Sos avanzó, lúbrico y repelente, hácia la hermosa alicantina.—«Convéncete, alma mia, le dijo entre persuasion y amenaza, muger ó querida, de voluntad ó por fuerza, has de pertenecerme tarde ó temprano, quiera Dios ó no quiera, y aunque se hunda la eternidad.»—«¿Te vas? preguntó Rosa con su voz ahogada y oprimiendo el cuchillo con mano convulsa.»—«¡Qué me he de ir! contestó el beodo con una risa de desprecio. No has de tener otro hombre mientras yo viva, y con chismes, con mañas ó con el puñal, yo despejaré el campo de rivales, ¡ira de Dios!»—«¡Atrás! intimó Rosa viendo acercarse al mónstruo con intenciones libertinas.»—«¡Tonteria! repuso el villano llevando al seno de la Mirall una mano profanadora....

—Comprendo lo sucedido (esclamó mi amigo, el jóven jurisconsulto) y tiene usted razon, caballero. Un jurado habria absuelto con justicia á esa pobre muger.

—El golpe insistió Leonart fué derecho y profundo al corazon de aquel hombre, que vino al suelo como herido por un rayo, y los gritos de la criada atrajeron á transeuntes y vecinos, acudiendo la autoridad, que mandó conducir el cadáver á la sala de autopsias y llevo á la cárcel á Rosa Mirall, quien marchó tranquila y grave, como el genio de la vengaza; y esta frase, señores, es de Lamartine que se la dedica á Carlota Corday en su «Historia de los Girondinos.»

¡Diablo de Leonart (dijo el marqués). Cuenta esos lances que dan escalofríos. Juan. Juan.

—Señor, contestó el criado inclinándose respetuosamente.

—Otra vuelta de vino y bizcochos. A mí me gustan las historias para reir, y detesto la propio lo sério lo que es triste.

Fin de los cuentos

A todos los fieles de la Arquidiócesis

Aunque las necesidades de nuestro Arzobispado urgen vuestra piedad y celo por hallarse iniciadas tantas obras en la Ciudad y en la Campaña de importantísimas parroquias, sin mas recursos que los que puedan obtenerse con el esfuerzo y diligente súplica de sus párrocos y encargados, y de los que pueden acordarse por el Exmo. Gobierno de la Nacion y de la Provincia, por lo que parece no nos sea dado recomendar otro género de solicitudes por mas estimables que sean. Sin embargo, la presencia de un Venerable Obispo precisado á salir de su Diócesis de Kansas (Estados Unidos) para implorar el socorro de la caridad cristiana de esta América, me obliga á dirigiros la presente.

El Reverendo Padre Juan Bautista Miege fué nombrado en 1850 Obispo de Mesania (posesion de infieles) y Vicario Apostólico de Kansas, territorio de Norte América, ocupado casi esclusivamente por Indios, que tenia solo dos Iglesias y dos Escuelas. Cuanto haya necesitado y necesite hacer tal Prelado, es fácil comprenderlo y debe creérsele cuando nos asegura que no ha podido menos de contraer deudas muy fuertes que no pueden pagarse segun la pobreza y circunstancias excepcionales de aquellas poblaciones. Felizmente, nuestra Religion no tiene límites, no conoce diferencias por mas que imponga deberes precisos y determinados. Felizmente somos discípulos del que decia: «Yo tengo otros que no son de este aprisco y es necesario que los traiga para que sea un solo rebaño bajo un solo pastor.»

Por mucho que deba yo, y aun cuando lo deba todo á nuestros pueblos y parroquias necesitados, no puedo negar á esta demanda personal del Venerable Sr. Obispo Vicario Apostólico de Kansas, como el Sr. Obispo de Orleans respecto de la Irlanda, el débil socorro de mi recomendacion y el acento de mi corazon; tanto mas que sé que la caridad todo lo puede, dá ciento por uno; y que no se perjudicarán por esto nuestras obras, las que solo quedarán detenidas cuando falte esa caridad que tantos prodigios realiza entre nosotros.

Buenos Aires, Junio 19 de 1873.

Federico Aneiros
Obispo de Aulon y Vicario Capitular

Por mandato de S. S. I.
Antonio Espinosa.
Secretario.

Es inspirándose en la piadosa mision de este digno obispo [illegible] que nuestras distinguidas damas de Caridad han solicitado del referido prelado la celebracion de una fiesta religiosa que tendrá lugar en la iglesia de San Juan, el próximo domingo predicando en ella en francés, el Ilmo. señor D. Juan Bautista Miége y recolectando limosna en la puerta del templo, aquellas señoras, para ofrecerla al prelado que reune recursos para proveer de iglesias, escuelas y hospicios de huerfanos á los puntos mas apartados y salvajes de su vasta diócesis.

Ecos del dia

A nuestros lectores

Estamos preparando la coleccion de nuestro diario para trascribir de él los artículos aquí aludimos en el edictorial que hoy le dedicamos á la Redaccion de «La Pampa.»

Ellos los daremos en segunda edicion aumentada y corregida con notas y los nuevos que daremos á la prensa.

El héroe de los candombes ha de quedar satisfecho.

El Standard de ayer—Este distinguido cólega, que tan popular se ha hecho en nuestro pais trae entre sus editoriales un largo artículo sobre la fábrica de Paños que se inauguró el último domingo en el bajo del Retiro.

Sus palabras á esta importante empresa son dignas de su interés por hacer popular entre nosotros sus nobles propagandas sobre la conveniencia del desarrollo manufacturero en la república.

Nosotros tambien participamos de esas mismas tendencias y no trascribimos su artículo por la premura del tiempo y porque el corto espacio de que podemos disponer no nos lo permite.

De todos modos felicitamos á los empresarios de tan importante empresa fabril por haber empezado sus tareas y contar como cuenta entre nosotros tan calorosos como inteligentes abogados.

El cólega «El Standard» al hacer conocer en el exterior esa importante asociacion fabril le presta un verdadero servicio.

Acompañamos al cólega en sus buenos deseos para con los Sres. que representan esa empresa.

Pedido al Congreso—La sociedad anonima que ha establecido ya la fábrica de paños de que hablamos en otra parte, se ha presentado al Congreso pidiéndo que el Gobierno Nacional se suscriba con un millon de pesos papel moneda corriente que completará la suma de cuatro millones que forman el capital de dicha compañia.

Deseariamos que los Sres. del Congreso no se opongan á tan conveniente exigencia para nuestra industria y adelanto material.

Asi lo esperamos.

Fundicion francesa—Los Sr. Richard Capion y Ca. han abierto establecimiento de fundicion de hierro, bronce, etc. etc. en cuyos talleres se harán toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo de maquinistas, fundidores y constructores de toda clase de máquinas y artículos de precision, en la calle de San Martin esquina Charcas.

Ultimos momentos de D. José Miguel Carrera

Cuadro del pintor oriental D. Juan M. Blanes por Juan M. Torres

Con este epígrafe hemos recibido un notable Foyeto que contiene la relacion historica en que está basado el cuadro del Sr. Blanes.

Recomendamos su lectura.

La paz con los Pehuenches—Ayer dió «El Mercantil» lijeramente una idea sobre los tratados de paz celebrados entre los gefes de la frontera sud de Mendoza y los indios de las tribus Pehuenches ratificados y firmados por todos los caciques respectivos.

De esos tratados tomamos los siguientes datos:

Hasta la márjen derecha del «Rio Colorado» y «Rio Grande» territorio que las tribus poseen actualmente, serán respetadas y amparadas por el Gobierno.

En el terreno intermedio de la línea y el límite fijado para residencia de las tribus el jefe de la frontera podrá establecer los fortines que crea necesarios y en el caso de establecerse algun poblador de una ú otra de las partes contratantes fuera de la línea, se requirirá licencia escrita del jefe de la frontera.

Los permisos para bolear en ese territorio serán dados por el jefe de la frontera.

Los cautivos ó prisioneros que al tiempo de ratificar estos tratados se encuentren en poder del Gefe de la frontera ó en el de los caciques ó sus tribus se entregaran recíprocamente sin cargo alguno.

Los caciques ó capitanejos quedan solemnemente obligados á entregar al Gefe de la frontera los desertores ó grupos de soldados armados que vayan á asilarse entre ellos ó sus tribus.

El Gobierno costeará la educacion elemental de doce jóvenes indijenas debiendo completar su enseñanza con un año de agricultura.

Se declara libre entre las tribus y las poblaciones de la República todo comercio lícito.

Los caciques se comprometen á no dejar pasar por su territorio ninguna invasion dirijida contra las poblaciones de la República.

El Gobierno Nacional dará mensualmente un sueldo de doscientos pesos bolivianos al cacique principal Caepe, ciento sesenta pesos á Tramanan ciento sesenta pesos á Zicari, Agustin Terrada y Vilo, ciento cuarenta pesos á Juan Millaman (a) Juan Chico.

Al cacique Chenquel podrá declararse un sueldo anual de ciento treinta bolivianos una vez que se presente al Gefe de la frontera y acepte las condiciones del tratado que nos ocupamos y manifieste estar dispuesto á cumplirlas.

Cañerías—La Municipalidad ha pasado la siguiente nota á las Comisiones de Salubridad:

Al Sr. Presidente de la Comision de Salubridad de la parroquia de....

Tengo el honor de poner en conocimiento del Sr Presidente que se ha concedido á la Empresa «Consumidores de gas corbónico, el permiso para abrir gradualmente el empedrado de calles en donde debe colocarse la cañeria necesaria para la circulacion del gas con que debe iluminarse próximamente la ciudad,

La Vestale—Hoy se canta en el teatro de Colon esta ópera nueva.

Podemos asegurar que asistirá una inmensa concurrencia.

Presos—En las *veinti cuatro* horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido albergados en el Hotel del Gallo *veinti y cinco* individuos procedentes de varios puntos de la Ciudad, por causas de poca importancia que no merecen consignarse.

Entre los detenidos se encuentran: *trece* argentinos; *cuatro* italianos, *cuatro* españoles, *dos* portugueses, *un* inglés, y *un* aleman.

Esplotacion—Se ha presentado un tal Roque Peeury á la Municipalidad solicitando se le conceda el competente permiso para estraer de los depositos de basura trapos, zinc, lata y cristal y otros objetos.

Este permiso lo solicita por tres ó cinco años.

Creemos que hará un *espléndido* negocio.

Pelea original—Dos ciegos se trabaron en polea anteayer en un almacen situado en la esquina Moreno y Salta; la cuestion empezó por provocaciones que uno de ellos hizo al otro diciéndoles que el mas caritativas le donaban para su subsistencia las invertia en hacer libraciones á Baco; al verse insultado de este modo levantó un formidable *garrote* que empuñaba y descargó un furibondo golpe sobre un pobre perro que en ese instante se acercababa á acariciarle.

Al aullido de dolor que dió el can el otro ciego conociendo donde se hallaba su adversario se le arrojó [illegible], resultando una encarnizada lucha de la que salieron los contendientes bastante mal parados.

El dueño del almacen al ver finalizada la lucha invitó á ambos á que se refrescaran, bebiendo una copita lo cual lo hicieron en la mejor armonia.

Circo Casalí—El Sábado de la presente semana se abrirá este circo que tanta fama trae de la vecina orilla.

La estátua del General Belgrano—En esta semana quedará concluida la colocacion de la estátua del General Belgrano.

Gresca—Se hallan detenidos en la Policia los individuos: José Cajaraville y Miguel Gomez que, al parecer, no se quieren mucho, no obstante ser ambos ciudadanos de la misma República española.

Se peleaban á trompadas en un bodegon de la Seccion 14ª. Se ignora la causa del disgusto. Se presume que ha sido á consecuencia de provocaciones personales.

Un gentío numeroso atraido por la curiosidad, se aglomeró al rededor de los combatientes, afin de presenciar el pugilato.

Por último vino la Policia á contener el escándalo y remitió al Departamento, á sus promotores al fin de cambiar su furor bélico, á la vez de restablecer el órden.

Aunque no escacearon los golpes ninguna herida grave se han hecho.

Interrumpen el tránsito—Es imposible transitar por la esquina de las calles de Perú y Victoria por la aglomeracion de *changadores* que en la mencionada esquina se apostan y se acuestan en la vereda á dormir tan *frescos* como si lo hicieran en su casa.

A la policía le toca dictar una medida enérgica á fin de desterrar esos *menes* que no hacen otra cosa que estar *disfrutando* del sol.

Rateria—Existe preso el individuo Manuel Rossi, cajista de una imprenta, que robó un saco perteneciente al dueño del Establecimiento.

Sorprendido *infraganti*, al salir á la calle, vestido con esa pieza, se le llevó preso con el auxilio del vigilante de la manzana.

El delicuente no pudo negar el hecho de que se le acusaba. Estaba demasiado patente.

Torpeza—La Policia alberga en sus calabozos al individuo Bernardo Gaudino, que maltrataba los caballos de su carro.

Les daba sendos golpes en la cabeza; porque no tiraban el vehículo con la celeridad que exijia.

Los pobres animales no podian hacerlo; porque estaba demasiado cargado.

Un vigilante que á la sazon pasaba por esa calle, no pudo contemplar impasible con los brazos cruzados un espectáculo semejante.

Movido por el sentimiento de compasion que le inspiraban las víctimas, saltó al pescante lequitó el látigo y le obligó á marchar hácia la oficina de la Seccion 13ª.

El Comisario le impuso la multa en que habia incurrido por esa infraccion; pero él se negó á abonarla.

Por ese motivo, se le envió á la casa de *poco trigo*.

Otro robo—Antenoche á las siete y media hurtaron á D. Cipriano Ruiz y á D. Tomás Perez inquilinos de la casa calle de Solis núm. 228, una gran cantidad de dinero con varias piezas de ropa.

Los ladrones han violentado la puerta de calle, dos de las interiores y algunos muebles.

Estaba la finca enteramente sola.—Sus moradores habian salido á sus ocupaciones.

El comisario de la seccion ignora quienes son los ladrones.

Sin embargo se ocupa en buscarlos.

¡¡Qué bárbaro!!—Ha llegado últimamente á esta ciudad un individuo norte-americano que tiene una fuerza hercúlea.

Levanta en una mano cien libras.

Es tambien un magnífico luchador.

Próximamente dará una funcion en uno de nuestros teatros.

¡¡Qué bárbaro!!

Veredas en mal estado—Llámamos la atencion del Sr. Inspector Municipal sobre el malísimo estado de las veredas que existen en la calle de Méjico entre las de Zeballos y Solis.

Con este tiempo anterior de lluvias continuas están completamente intransitables.

Propuesta—Se ha presentado á la Municipalidad D. Juan B. Dowling proponiendo abonar veinte mil pesos mjc. por los impuestos de abasto ofreciendo al mismo tiempo una fianza y pagar por trimestres adelantados.

El Dorado—Se nos asegura que el próximo mes se abrirá nuevamente este teatro: con este objeto han ido á Europa á contratar una Compañía de primer órden.

Demente—La Policia tiene hospedado en sus alcobas al individuo Manuel semula, nativo de Portugal, por considerársele víctima de una perturbacion mental.

En vreve, será ezsaminado por los facultativos y en el caso de resultar enagenado, será conducido á San Buena Ventura, donde esperamos que el señor Uriarte le cuidará con la prolijidad que su estado requiere.

Se ignora la causa que le ha enloquecido.

Saturno—Procedente del Salto entró ayer este vapor con 94 pasageros.

Oscar wenddl—Ayer entró esta barca prusiana procedente de Cadiff con 746 toneladas carbon de piedra, para vapores.

Vanguard—Procedente del Rosario entró ayer este vapor paquete inglés donde fué á cargar frutos del pais para conducirlos á Liverpool.

Paquetes llegados á Montevideo—Han llegado á Montevideo los siguientes paquetes:

Vapor frances La France procedente de marsella.

Vapor italiano Clementina procedente de Génova.

Vapor inglés Newton de Liberpool.

Vapor Inglés Astarse procedente de Glasgw.

Vapor Inglés Bonita procedente de Lóndres y Amberes.

Vapor Aleman Iris de Hamburgo.

Vapor inglés Leopoldo 2° de Amberes este vapor el primero que viene al Rio de la Plata pertenece á la Compañia Belga.

Todos estos vapores paquetes se hallan en Montevideo y entrarán al puerto de hoy á mañana.

Ceres—Procedente de Montevideo entró ayer esta Cañonera Española.

Naposta—Ayer á las 3 de la tarde se avistó el vapor inglés Naposta, procedente de la Colonia.

Ferro-carril á Lujan—Los concesionarios señores Rubio y Foley han negociado en Lóndres por intermedio del Sr D. Teófilo Mendez esta via férrea á una compañia inglesa por una fuerte suma de dinero y la condicion de que sea construida á la mayor brevedad.

Esta línea cruzará por San Martin, las Conchas y otros pueblos de la costa.

La estacion será construida á inmediaciones del paso de Carupa.

Camino carretero—La oficina de ingenieros nacionales ha pasado al Gobierno para su aprobacion un contrato celebrado con Adolfo Carranza para conservar y componen el camino carretero durante cuatro años que une á Papagayos y San Juan.

Venta de terrenos—Una sociedad de agricultores italianos ha comprado cinco manzanas y media de terrenos entre San Fernando y el Tigre al precio de ciento cincuenta y doscientos pesos la vara de frente por cincuenta de fondo con el objeto de formar una pequeño colonia agricola.

Folletin—Hoy terminamos la publicacion de los bonitos cuentos del distinguido escritor José Velazquez y Sanchez.

Nos ocupamos actualmente de buscar una preciosa novela digna de ser presentada á nuestras lectoras para que estas pasen momentos deliciosoa con su amena lectura.

Su publicacion comenzará muy en breve.

Reunion de Accionistas—Este noche se reunirán los accionistas de la Compañia de paquetes á vapor «Italo Platense» en Asamblea general.

En esta reunion el directorio dará cuenta de su administracion durante el tiempo que lleva de instalacion esa Sociedad.

Paquetes á Europa—Hoy á las 4 de la tarde saldrá de nuestro puerto los paquetes siguientes.

Henri IV, para Havre y escelas.

Halley, para Ambares y Liverpool.

Fondos públicos—Ayer se realizaron en estos títulos en la Bolsa operaciones regulares cerrando los precios al 76 por ciento al contado.

Cédulas hipotecarias—Fueron importantes las operaciones efectuadas ayer en la Bolsa en estos títulos:

Las de la série A. cerraron al 86 7|8 por ciento al contado y las de la série C al 85 1|2 por ciento.

Ejército del Uruguay—El Coronel Borges, ha sido nombrado Comandante en Gefe del ejército de operaciones en el Uruguay.

Hé aquí el decreto esped ido ayer por el Gobierno Nacional.

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Buenos Aires, Julio 10 de 1873.

Habiendo solicitado el Coronel D. Luis M. Campos la exhoneracion del mando que ejerce en Entre-Rios, á causa del mal estado de su salud.

El Presidente de la República acuerda—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Comandante en Gefe del ejército del Uruguay, al Coronel D. Francisco Borges.

Art. 2° Dénse las gracias al Coronel Campos por los importantes servicios que ha prestado, comuníquese y dése al R. N.

SARMIENTO
Uladislao Frias.

Al Dr. Frias debe causarle mucha risa el verse firmando disposiniones be licosas.

Club Union Argentina

Comite Provincial

Presidente D. José C. Paz
Vice 1° « Juan Dillon
« 2° « Enrique Sumblad
Tesorero « Andrés Egann
Secretario Dr. « Victoriano de la Plaza
« Domingo de Ocampo

VOCALES
« « Sixto Villegas
« « Eduardo Wilde
« « Anjel J. Carranza
« « Pedro Mallo
« Justiniano Lynch
« Teodoro Mora
« Benjamin Pulteler
« Juan C. Molina
« Anjel Plaza Montero
« F. Almeira.
« « Adolfo Insiarte
« Pantaleon Gomez
« Federico Garrigós
« Leonardo Perreira
« « José Agustin Molina
« José M. Videla
« Cárlos Hurtado
« José M. Riolfo
« Mariano Bravo
« Severo Pizarro
« Martin Monasterio
« Bernabé Saez Valiente
« Ramon Munilla
« « Cárlos J. Alvarez
« José Leon Vela
« Jaime Payró
« Victor Fernandez
« Manuel Ponce
« Edeardo Munilla
« Enrique de Saltarain
« Eduardo Carvalho

Se previene á los Sres. que forman el comité provincial de este Club, que las reuniones ordinarias tendrán lugar los Jueves y Sábado á las siete y media de la noche, en el local de costumbre calle de Belgrano No. 144.

En caso de reunion estraordinaria se avisará oportunamente.

El Secretario.

Salida de Vapores

MAÑANA—Para el Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

LUNES—Para el Salto y pudrtos intermedios á las 10 de la mañana el Villa del Salto.

HOY—Para el Rosarios y escalas á las 9 y 50 de la mañana do 25 de Mayo el Capitan.

HOY—Para Montevideo á las 5 de la tarde el Rio de la Plata.

MAÑANA—Para San Nicolás y Rosario carga solamente el Esmeralda.

MARTES—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

MARTES—Para el Salto y puertos intermedios del Nruguay á las 10 de la mañana dl Rio de la Plata.

Agentes—*A. Matti y Piera.*
Cangallo 50

Vapores á Santa-Fé

Estableciendosé el Vapor Lujan e carrera entre t e y Parana Santa-Fé y puertos intermedios la salida de los Martes y Sabado para esos destino queda suspendido desde la fecha.

El Vapor Lugan dará principio á sus viages el mierdoles 25 del cte. y en adelante todos los miercoles redresdndo los martes.

Agentes Mati Piera.
Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Frutos del pais del Mercado del Sud.

Julio 10 y 11 de 1873.

Las transacciones realizadas en la estacion Buenos Aires y en depósito dan el resultado 40y 50.

Mataderos mestizas y Ouas se han vendido á pt. 53 55 58 60 65 67 y 70 arr.

Varias partidas obtuvieron ps 72 04 75 y 76,

Hablabase de lanas especiales en depósito á 80.

Borrega ps. 48 á 53.

Cueros vacunos seco

Una oarlida mataderos alcanzó á 170 $ pesada.

Vajias de campo seg condicion ps. 156 á 168.

Pieles lanares.

Matadero: los ppe mencionamos se vendieron de 22 á 22 rls libra.

De campo ps 120 á 165 docs.

Corderilos id 9 id 1s id.

Potros secos

Pequeños lotes al barrer ps 36 á 52 |c. c.

Cerda

Mescias seg su clase ps 145 á| 172 arr.

Frasa y sebo

Cond. de campo ps 38 á 41 arr.

Pisada 27 á 29 1|2 arr.

En panzas ps 34 á 37 arr.

Cereales

Mrigo eeg su clase ps 230 á 176 fga.

Maiz id id ps 56 á 58 id.

Cebada id id ps 35 á 40 id.

Harina id id 31 á 34 arr.

NOTA—Hablase de importantes ventos en depósito.

En este mercado:

Uno contiede 60,000 arr:

Otra id 50,000 id.

Oportunamente devemos cuenta.

Diversiones públicas

COLON

Gran Compañia Lírica Italiana
31ª funcion de la temporada
Sábado 12—**La Vestale**
A las 8 en punto.

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE
Dirigée par Mm. Brizard et Romeal
Samedi 12 Juillet 1873
1er représentation du 3me Abonnement
Mlle de la Seiglière
Comédie au 4 actes
A los 8 en punto

Variedades

BA-TA-CLAN

Dimanche 13 Juillet 1873
1ra representation de Madame de Montenfriche; vaudeville en 3 actes.—2me représentation du

Balance de Caja Municipal del Lúnes 23 de Junio de 1873

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras Pías	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de del Sábado 21 en el Banco de la Provincia ...		192455			
Idem idem para el nuevo Lazaroto ...					8.475,000
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2.105,000 $ mjc ...			2'05000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato ...					49.79 7
Idem en la Caja Municipal ...	300000			7200	
ENTRADAS					
Recibido del Gefe interino de la oficina de Impuestos por el producto de Entrada Eventual, multas eventuales, arrendamiento de propiedados municipales y venta y renovacion de sepulturas y depositado en el Banco Argentino.					19200
	300000	192455	2305000	7200	3543879 7
SALIDAS					
No ha habido ...					
Existencia de hoy Lúnes 23 ...	300000	192455	2305000	7200	3543879 7
	300000	192455	2305000	7200	3543879 7

Buenos Aires, Junio 23 de 1873.

José J. Gallardo — Tesorero. Intervine—*Quintana*. Publíquese—MIGUEL N. DE URIBELARREA. *B. Llorente* — Secretario.

GRAN FERRO-CARRIL ARGENTINO DE BUENOS AIRES AL ROSARIO

El Domingo 13 del corriente á las 12 del dia tendrá lugar un gran Remate de 40 manzanas de terrenos situados en el partido de Moreno, solo á 8 cuadras mas ó menos de la Gran Estacion y pueblo San Miguel del Porvenir.

El Tren espreso, gratis saldrá del Parque á las 8 1|2 y llegando á Moron habrá carruajes para llevar á los interesados al lugar del remate, donde nos esperán con un riquísimo almuerzo, carne con cuero vinos esquisitos, etc.

Tren gratis, y mas datos, planos, boletos, etc. ocurrir al Rematador, GUILLERMO MARTENS en la calle de Potosí núm. 83 y 86.

2069 10-3pv13

Suplice d'un homme
Vaudeville en 3 actes. A 8 heures.

CIRCO CASALI

Plaza del Parque esquina Tucuman y Libertad
Compañia Italiana
Sábado 12 de Julio á las 8 de la noche
Estreno de la Compañia
—PRECIOS—
Palcos 100 ps.—Sillas 10 ps. Entrada 20 ps. media entrada 10 ps.

Avisos nuevos

Perro de Terranova

Se ha perdido un perro de Terranona de la calle Moreno 288.
Se llama Fort y es del Dr. don Federico Mejia
El que lo entregue recibirá una gratificacion.
10 9pv17

Distribuidores

Se necesitan en esta imprenta, es escusado se presenten sinó saben cumplir con su deber.

GRAN REMATE

EL DOMINGO 13 DEL CORRIENTE A LAS 2 DE LA TARDE

La hermosísima propiedad, calle del Temple, núm. 376 entre Paraná y Montevideo.—12 varas de frente al Norte por 55 id. 16 piezas, altas y baja, dobles oficinas, entrada para carruajes, grandes patios todos los materiales de lo mejor, cielos rasos de yeso, gradas de mármoles etc.—2|3 partes 350,000 ps. su costo es mas 600,000 ps. por mas pormenores en la seccion de remates.—OTRO! El Lúnes 14 del mismo, remate de muebles calle del Parque, número, 468.

HIDALGO Y TORRES
REMATADORES
76—BOLIVAR—76

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á todos los qua se consideren con derecho á un torreno de Isla situado en el arroyo «Mendes Gra de» aguas arriba márgen derecha compuesto de 12 cuadras de frente, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Federico Badsoni por el fondo con bañados, por sus costados con don Rafael Nieto, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del tórmino de 40 dias á contar desde esta fecha' pues de lo contrario se concederá á D. Camilo Nevisano el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. Sa. Fernando de Enero 30 de 1873. **Desiderio Chafuen**. Escribano Público.
2071 11-40p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se considerea con derecho á un terreno de Isla situado en el atroyo denominado "Patuco" aguas arriba, margen derecha 12 cuadras de fte á esto arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; el que linda por el frente con dicho arroyo por un costado con el arroyo Seibito y por el otro costado desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. José Benito Castro el derecho de poscion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2075 11 4p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Borches" agnas arriba, en ambas márgenes sobre cuadras de fronto á cada una de ellas por todos sus fondos hasta los bañados el que linda por el frento con el citado arroyo y por ambos costados con terrenos desiorto se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera á D. Juan Antonio Lima el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen**
2064 11 40p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todes los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado d- Medina 12 cuadras mas ó menos al tso sus fondo corespondiente los bañados y linda el frente con dicho arroyo por un costado con el Sr. Castro, por el otro arroyo por medio con terrenos desiortos, se presenten ante él por conducto de la oficine del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias de lo concra-

rio se concederá á D. Irineo Eima el derecho de posecion que se el soticita como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2072 11-40p v23ag

Se cita a D. Pascual Paez para que, do 10 dias comparezca ante el señor Jvez en lo Civil Dr. don Amancio Pardo y por intermedio de la secretaria á cargo del infrascrito, á estar á derecho en el espediente que ha iniciado su esposa Da. Ignacia Aernandez pidiendo la vénia al suplotoria. Bs. As. Julio 82 de 1873. **L. M. Gonzalez.** Escribano secretario.
2073 11 5p v17

Al Comercio

Prevenimos al publico que hemos traslado nuestra casa de remate á la calle de Potosí núm. 70.

Adolfo Bullrich y Ca.

Sociedad Fraternidad Boliviana.
La Comision Directiva de esta Sociedad convoca á todos los sócios á una reunion general para el dia 12 del corriente á las 7 de la noche en la calle de Chile 508 para tratar asunto importancia. Buenos Aires Julio 7 de 1873.
Genon Cavilmonte.
Secreterio
0957 75p v13

Cocinero italiano Se ofrece uno en la calle de Solis 77. j5-6

Se necesita una cocinera Temple 75 con recomendaciones. 5 2p v8

Cocinera sin cama calle Lima 82 ½. 5 2p v8

Cajistas se necesitan, Reconquista 130. 5 2p v8

Se necesita una muchacha de 12 á 15 años calle de Artes núm. 18 (altos).

Niñera se necesita una de 12 á 14 años calle Cerrito 22. 5 2p v8

Mucama se necesita una Victoria 58 5 2p v8

Se necesita una cocinera Chacabuco 173. 5-3p v8

Mucamas se necesitan calle Cuyo, 123 se prefieren sean estranjeras v8

Se ofrece un cocinero para restaurant ó casa particular Corrientes núm. 66. 1 Sp v9

PUEBLO!!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

Tricófero de BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO
RESTAURADOR
Y HERMOSEADOR
DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable
extirpa la caspa
y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE
EL TRICOFERO
EN VENTA EN TODAS
LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS
Jl 6-p

Escuela Municipal
De venones núm. 15. (Parroquia de Monserrat.) Se necesita una casa grande, o los chicas contiguas, para trasladar esta Escuela. Quien las tenga y desee alquilarlas; puede verse con el preceptor en la casa calle de Moreno 269.
j22-8p v20.

Profesor interno Se necesita uno francés que posee el idioma castellano con la teneduria de libros á el dibujo lineal calle Venezuela 286. j4-6

Se necesita Una Sra. formal para compaña de una corta familia para tratar y demas calle Temple 146. j4-5

Se alquila una elegante y espaciosa casa con tramway en la esquina calle de Garantias 147 para verla y tratar Esmeralda 118. j411

Se ha vendido la tienda situada en la calle de Lorea 148 si hay acreedor puede ocurrir en el término 3 dias pasado los cuales no habrá lugar á reclamo alguno Buenos Aires, Julio 3 de 1873. j4-6

Oficiales de clavado Se necesitan dos que sean buenos se pagará buen precio. Coteria de las Naciones Buen Orden 284 es inútil se presenten sin la muestra de su trabajo. j4-11

Cocinero Se necesita uno que sea bueno es inútil que se presente si no tiene buenas recomendaciones, Temple 239. j4-6

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El Elixir, os polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruyo las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.
En Buenos Aires, en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 Pmte.

Se vende La panaderia situada calle Cuyo esquina Cerrito. 5 20 v8

Se precisa un sirviente calle Independencia 25 1/2. 112d v13

Cocinera Con ó sin cama, se necesita Victoria 359 (altos.)

Se necesita Un mucamo de comedor Cuyo 112. 11 v13

Remate Judicial Por disposicion de este juzgado se rematara en los dias 20, 21 y 22 del entrante Julio, una finca situada en esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Da. Celestina Palomeque tasado en la cantidad de 16,650 $ mjc; previniéndose que no se admitirá oferta que bale de las 2|2 partes de la tasacion.
Por mas pormenores puede ocurrirse á este Juzgado: Mercedes Junio 21 de 1873. **Joaquin J. Solveira.**
2020 25-30p v22jl

Dependiente En la tienda Suipacha y Cangallo se necesita uno práctico en el ramo. 5-3p v8

Cocinero Se afrece un reportero para casa particular Libertad 158. 26-3p v9

Mucama Se necesita una Europa 143 (bajos)

Costurera se ofrece una recien llegada de España Moreno 521 ½. 5-3p v8

Se alquilan 4 piezas calle Corrientes 594 donde encontraran con quien tratar. 5-3p v9

ESTUDIOS DE PRIMER ÓRDEN
En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

Recibos Para el cobro de alquileres de casas se venden en esta Imprenta en libros de 100 encuadernados.

Patines Americanos
De patente de tres y cuatro ruedas, buena diversion para la sala ó el patio en venta Piedad 166.
1507 21-2p v8

Cocinero Se necesita uno calle Cuyo 407.

Aviso importante
Se alquilan los altos de la Imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.
Potosí 89

Manuel Granados Habiendo dejado de ejercer la profesion de Escribano ofrezco mis servicios al público como comisionista. 21½ Escritorio San Martin 21½, altos; al lado del Banco de la Provincia.
1939. 915 p. v-2 0

Muy notable
Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontraran en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

252 Corrientes Agencia de colocaciones.
2026 27 3p v8

Al público El dia 30 de Julio se vanderán en remate público los siguientes terrenos solares: Solicitado por D. Pedro Batalla con 66 varas de frente al Norte por 50 id de fondo al Sud, lindando al Norte calle por medio con terreno baldío, al Oeste id solicitado por D. Pedro Martinez, al Sud id solicitado por Da. Cecilia de Toberes, y al Este terreno baldío. Solicitado por D. Manuel Lopez con 30 varas de frente al Sur, por 50 varas de fondo al Norte, lindando al Sur calle por medio con terreno solicitado por don Pedro Martinez, al Oeste con don José Carbalio y al Norte y Este baldío. Solicitado por don Sergio Martinez con 49 vs de frente al Norte por 48 de fondo al Sud, lindando al Norte con Lucia Bustamante al Oeste herederos de don Silverio Baaragan, al Sur baldío y al Oeste doña Lucia Correa. Solicitado por doña Lucia R. de Tabares con 61 varas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte, lindando con terrenos baldíos.
Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal. Mercedes, Junio 28 de 1873.
Jose Hijinio Solveyra.
Máximo A. Dobout, Secretarios.
2040 3.30p v30jl

Peon de botica Se necesita calle San José y Moreno. 5-3p v9.

Planchadora Se necesita una calle Venezuela 312. 5-3p v9

Café Se vende u o situado calle Piedad 299 para tratar en el mismo á toda hora del dia. 5-3p 9

Enseñanza
Para dar lecciones de Gramática castellana, lengua inglesa, contabilidad mercantil Economia política.
Se ofrece el que suscribe á los establecimientos de enseñanza.
Las personas que gusten emplearle pueden dirigirse á él por medio de carta á su nombre **calle Maipú núm. 330**, y pasará á avistarse con el que lo favorezca atendiendo á este anuncio.
Antonio G. Llorente.
2000 20 10p vlj.

Que sepa coser Se necesita un mucama Bolivar 45. 21-3p v24.

TERRENO EN LAS LOMAS DE ZAMORA
A cuatro ó cinco cuadras de la plaza, se vende una manzana cercada y toda poblada de árboles frutales, lo que se interese ocutra calle Chile 841 de 7 á 12 de la mañana y de 4 adelanto.
2024 5 3p v9

Sirviente Para hombre solo y que sea practico para cuidar un caballo y Tilbury, se preferirá estranjero ocurrase Bolivar 76 de 11 á 4. 2p v8

Cocinera Cocinera con cama se necesita calle Artes 331. 5-2p v8

Se alquila el corralon calle de Piedad 314 ocurrir á la misma número 307. 5-3p v9

Vino de fruta Para tertulias, bailes, visitas etc. de un gusto esquisito; naranja, frambuesa, grosellas, negro y rojo y vollorita por mayor Piedad 166.
1006 21-30p v28jl.

Un jóven de 17 [illegible] ofrece para dependiente [illegible] y mercería en la campaña calle Moreno 192 [illegible] 5 2p v8

Ama de llaves se necesita calle Maipú 19.

EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo á ordenado se convoque nuevamente para el Sábado 12 de Julio á las 2 de la tarde, á una reunion que tendrá lugar en la Sala del Juzgado de todos los acreedores de D. José y D. Antonio Larrañaga en el espediente iniciado por estos Sres. haciendo sesion de bienes. Bs. Aires Junio 30 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
2022 30-3p v8

Por disposicion del Juez Comisario D. Juan L. Carranza se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Estevan Palma y Ca. por segunda vez para el dia 16 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar el nombramiento de Síndico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del despacho del Juzgado de Comercio el dia y hora indicados. Bs. As. Julio 7 de 1873. **Joaquin Reynoso.**
2061 10 3p v13.

Por disposicion de D. Ramon Idoyaga Juez Comisario del concurso de D. José Vicente Martinez se convoca por ultima vez á junta general á todos sus acreedores para el dia 14 del corriente á las 3 tarde á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo previéndose que dicha reunion sera precedida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicado. Bs. As. Julio 2 de 1873. **Sinconret.**
2062 10 3p v13

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia y en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, de una finca perteneciente á Da. Próspera Fontana de Molian situada en esta ciudad, calle Salta 195, formando esquina á la de Méjico, tasa en todos sus ramos en la cantidad de 135,041 $ 25 ctvs mjc. no admitiéndose oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion. El terreno de dicha finca se compone de 11 vs 24 cénts de fte al Este con 24 de fdo al Oeste. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria á cargo del que suscribe. Defensa 74 2° patio. Bs. As. Julio 10 de 1873, **Pardo.**
2063 10 30p v22

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el paraje conocido por Habra Vieja en el arroyo denominado [illegible] aguas arriba en ambas margenes, de la boca de este último 8 cuadras para adentro, su ancho de 12 cuadras, 6 á la margen derecha, y 6 á la izquierda, que linda por un costado con el Sr. Albarracin por el otro con D. Cesario Demarri, por los fondos con bañados se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pasado lo contrario se concederá á D. Juan Romero don Vicente Gaeso y [illegible] á D. Estevan Cualya el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando junio 16 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano público.
2063 10 40p v22a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo Mendez, Grande aguas arriba, margen izquierda compuesto de 24 cuadras de fte y fondo hasta los bañados el que linda por el costado Sur. Este con las Sres. Antonio y D. Pedro Coligado y por el otro con mas terrenos desiertos, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe pues de lo contrario se concederá á D. Federico Badsoni y D. Antonio Pietro el derecho de posesion que de él solicitan como de cierto San Fernando Enero 30 de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público.
2065 10 40p v20ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Miguel Laborde, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha se presenten ante el Juzgado de SS. y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. **Manuel Llanos Oliver.** Escriba secretario.
2068 10 30p v12ag

Por disposicion de este Juzgado se cita por el término de 30 dias á los que se consideren como herederos ó acreedores en la testamenteria de Da. Saturnina C. de Re[illegible], para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Mercedes, Julio 10 de 1873. **José Higinio Solveyra**
2064 10 30p v12ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber á D Guillermo Bello el auto recibido que contra él sigue el Dr. Ceferino Araujo y otro por cobro de pesos y es como sigue: Buenos Aires Octubre 5 de 1872. Autos y vistos de conformidad con lo pedido en lo principal del procedente escrito se aprueba en cuanto ha lugar por derecho las tasaciones practicadas y convenientes á f66 y en su consecuencia procederé á la venta del bien real embargado, en pública subasta previo aviso en dos periódicos durante 15 dias, al otro si haciéndose efectivo el apercibimiento decretado se declara rebelde á D. Guillermo Bello entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados del Tribunal. H. Martel Leonardo y firmó el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel en Buenos Aires á 5 de Octubre de 1872. Doslo Francisco J. Fazio. Buenos Aires, Junio 20 de 1873. **Nicanor Repetto.**
2043 3 5p v10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Salvador M. del Carril se cita y emplazo por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Abrego para que durante dicho término se presenten ante el juzgado de SS. por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Federico Menda.**
2049 3 30p v6ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aufina Heredia, ya sean como herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan al juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, calle de Defensa 76 10 [illegible] Buenos Aires Junio 30 de 1873. **Manuel Mamierca.** Escribano Secretario.
2042 8 30p v5ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado (Arroyon) aguas arriba, márgen derecha, 48 cuadras de fte á este arroyo desde la boca para adentro por sus fondos hasta los bañados; el que linda por su frente á royo en medio con D. Antonio Marquez por sus costados con bañados, por un costado con un terreno de [illegible] y por el otro con la plaza se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Pedro Hernandez D. Domingo Geleto D. Modesto Calmarini y D. [illegible] el derecho de posecion que de él solicitan como desierto San Fernando Julio 8 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
3050 4 40p v16ag

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dionisia Ortega de Olive se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Aurelio Prado por intermedio del escribano que firma calle de la Defensa 74 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Julio 2 de 1873. **Natalio A. Ponce.** Escribano Secretario.
2054 3 30p v6ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Dionisio Espindola para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres Junio 28 de 1872. **Carballo.**
2084 30 30p v1ag

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil. Dr. don Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente, y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Diaz, para que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que firma. Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Manuel Lacasa.**
30 30p v1° julio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D José Frola, á fin de que durante de dicho término concurran á su Juzgado, por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873—**Gregorio Ruiz**—Escribano Secretario.
1907 30 30 v8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á D. Adolfo Gonzales ó á sus herederos para que en el perentorio de cinco, dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan al juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76, á ser modificado en un escrito presentado por el tutor del menor Pedro Octavio Gonzalez—Buenos Aires, Junio 18 de 1873.—**M. Perez Gomar.**
2008 20 5p v26.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Juan Schiaffono se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 11 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio previniendose á los que no concurran que se los considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires Julio 5 de 1873. **Angel J. Blanco.** Perú 120.
2066 7 3p v11

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos y acreedores de Da. Carmen Fernandez de Molina y á los de su hijo E. Policarpo de Molina comparezcan hacer sus derechos ante su Juzgado verificándolo en el término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 21 de 1873. **Nemecio Quinoletti.**
2047 2 30p v4ag.

Se cita por el término de 30 dias á los que se consideren como herederos ó acreedores en la testamentaria de D. Juan Basini para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaria del que suscribe. Buenos Ayres Junio 25 de 1873. **L. M. Gonzalez.** Escribano Secretario.
2019

Por disposicion de D. Enrique Carbone juez comisario del concurso de D. José R. Elias, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos [illegible] tendrá lugar en el Salon del Juzgado [illegible] indicada—Buenos Aires, Junio 10 de 1873.—Sicouret, escribano secretario.
1977 8p v26

Por el presente se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Tadeo Vila y Petrona La vallen y Alvares, ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de 30 dias por ante el Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emancio Pardo y escribano autoriza te á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Abril 24 de 1873. José I Robles.
1070 10 30 pv12a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Drt don Aurelio Pardo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Gomez, ya sean como heredero ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del secretario que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 8 de 1873. Felix Sagasta.
2058 8 69p v10ag

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil se cita, llama y emplaza a los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Dionisio Paris, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Bs. As. Julio 4 de 1873. Pardo.
2060 8 30p v10ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta en público subasta por el Juez de Paz del Partido del Azul, el dia 22 del corriente a las 2 de la tarde del todos los bienes muebles y semovientes existentes en ese Partido que pertenecen á la testamentaria de don Narciso Ledesma. Dichos bienes consisten en hacienda lanar, algunas yeguas, caballos, la accion á la accion a la marca y algunos otros objetos. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á imponerse de las tasaciones a la secretaría a cargo del que suscribe, donde se les pondrán de manifiesto ó al Juzgado de Paz indicado. Bs. As Julio 7 de 1873. Pardo.
2058 8 10p v19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Ildefonso Romero ya sean como herederos ú acreedores para que en dicho término comparezcan ante SS. por conducto del escribano que firma bajo apercibimiento. Bs. As. Junio 28 de 1873. Carballo.
2071 8 30p v10ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á D. Gustavo Schlégel para que dentro del término de 8 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á estar á derecho por sí ó por apoderado en el espediente ante iniciado contra él por don Guillermo Martens sobre de pesos bajo apercibimiento si no compareciere de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 5 de 1873. Dario Becar Defensa 78.
1054 5 8p v15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago y D. Ramon Jaime ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante su SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 4 de 1873. José Ignacio Robles
9051 5 15p

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos, ó acreedores se creyeren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Castro y Da. Antonia Cruz para que dentro el término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires Junio 28 de 1873. Dario Becar Defensa 78.
2041 2 30p v4ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Rivera, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion de presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—Nicanor Repetto.
2062 20 30p v22j.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eustaquio Luqui ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante Su Señoria y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 25 de 1873.—Carballo.
2021 26 30p v28j.

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Bustos y sus hijos Candelario á Elena Bustos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y secretaría y mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 30 de 1873. Manuel Granados.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Melquisedek Godoy ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Secretaria á cargo del que firma Defensa núm. 78 bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 11 de 1873—Manuel Lacasa.
1917 11 30 v15j.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Ezequiela Jordan ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1873. Gregorio Ruiz Escribano Público y Secretario Defensa 72
1989 18 30p v20 jl

El Dr. D, Miguel Garcia Fernandez, Juez de primera Instancia en lo Civil ha dispuesto que por el término de 6 dias se cita llama y emplaza á Don Francisco Basarte. sobrino, á fin de que comparezca por la oficina del Escribano que suscribe, Defensa 64, 2.° fondo, á efecto de práctico el reconocimiento de dos documentos que suscritos por el representado Don Andrés Martinez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Junio 14 de 1873. Pardo.
1698 14-6p. v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se hace saber á D. Francisco Guidoborío, en el espediente seguido por Da. Luisa Rodriguez de Ulloa, contra dicho, por cobro de pesos, la siguiente providencia.—Buenos Aires Mayo 30 de 1873. Constando de los periódicos agregados á 137 y 138 haberse citado por edictos á D. Francisco Guidobono y del certificado del actuario 139 vuelta, no haber este comparecido á ser notificado ni ha tomar la intervencion debida, haciendose por ello efectivo el apercibimiento decretado, hace por notificado de la providencia de foja 85 declarandosele en rebeldia. En su consecuencia notifíquesele este decretó por edictos y por el término de tres dias, y se le nombra por procurador los letrados del Juzgado, y dichos autos, debiendo esponerse el sello Pardo.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—José Ignacio Robles.
2029 28 3p v2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Danero, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.--Buenos Aires Junio 25 de 1873.--Manuel Llanes Oliver—Escribano Secretario.
2082 28 30p v1ag

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad

Por el presente edicto, se llama y emplaza á D. Enrique Sodriguez para que en el término de 10 dias improrrogables, á contar de la fecha de la publicacion de este edicto comparezcan ante este juzgado por sí, ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquiler y desalojo de la casa que ocupa calle Garantias 27 le ha promovido D. Eladio Guesalaga en representacion de D. Marcos Paz; en la inteligencia que de no comparecer se le seguirá la causa en su rebeldia Bs As Junio 26 de 1873. Eliseo Bosch.
2027 27-10p v9jl

Municipalidad de la Villa de Lujan—La Municipalidad en sesion de fecha 23 el corriente ha dispuesto, que los poseedores de solares que hubiesen sido nombrados por estinguido Cabildo y municipalidades que se hallen sin poblarse procederan á poblarlos en el término de tres meses contados de la fecha para lo que deberán previamente presentar los títulos que tuvieron en la Secretaria Municipal.

Los que pasado este término no hubiesen cumplido con esta disposicion perderán los derechos que sobre dicho terreno pudieran tener, y la Municipalidad procederá á su enajenacion. Lujan 25 Junio 1873. Mariano J Erézcano, Jose Riera Secretario.
2025 27-15p v24 jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente á todos los q' se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. José M. Rivero y Da. Rojina Araujo ya sean como herederos ó acreedores bajo apercibimiento de que halla lugar por derecho. Bs. As., Junio 21 de 1873. Gregorio Ruiz Escribano Público.
1012 21-30p v33jl.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Dr. D. Amelio Pralo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Florencio Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1873.—Félix Sagasto.
9141 6-30p v 5.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno ubicado en el pueblo de San Isidro, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Oeste por cincuenta de fondo; siendo sus linderos; al frente calle en medio con don Angel Viale, por el fondo con los sucesores de Da. Maria Sanchez de Mendeville, por el Norte con los mismos y por el Sud con el camino real que conduce á esta ciudad, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario de firma á estar á derecho en los autos que sigue don Justo Marquez, produciendo informacion para justificar la propiedad de dicho terreno, y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 28 de 1873. Felix Sagasta.
1904 30 30p v1° julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado parte con frente al Paraná de las Palmas y parte con el arroyo denominado ((Caracoles)) desde su boca para dentro aguas arriba márgen derecha á su estension se compone de veinte y cuatro cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á ((Caracoles)) formando ambos arroyos un ángulo y linda por su frente con los citados arroyos por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos valdios; y por el de Caracoles con D. Bautista V., se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril veinte y dos de mil ochocientos setenta y tres. Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1807 12 40p v23 j.

Por mandato del señor juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui se sita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en las calles Comercio, Pozos, Sarandí y San Juan para que en dicho término se presenten ante su señoría y secretaria del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 7 de 1873. Carballo;

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maria Theux ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contado de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 21 de 1873. Nicanor Repetto
1854 21 30p v26 j

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado, parte con frente al Paraná de las Palmas, y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para adentro, aguas arriba márgen derecha, y su estension se compone de 24 cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y lindan por su frente con los citados arroyos, por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos baldios; y por el de Caracoles con don Bautista V. se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá a D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli, el derecho de posesion q' de él solicita como desierto, San Fernando Abril 22 de 1873.—Desiderio Cahfuen—Escribano público m 18 40p.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Caracoles)) aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandela; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semoria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 21 de 1873. Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1872 27 40p v8 julio,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Dª Petrona Maciel citándose muy especialmente á su heredera Dª Dionicia Arevedo para que en el pretorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Ayres Abril 17 de 1873. Faustino Miñones.
1840 17-30p v23 j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes y quedados por fallecimiento de D. Hilario Garcia, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.--Buenos Aires, Junio 4 de 1873.--Bartolome Martin.
1991 19-30p. v22j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite llame y emplace por el termino de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Gregoria Lezcano, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la Oficina del Escribano Secretario q' suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos As., Junio 19 de 1873, Clodomiro Gallardo.
1997 18-30p v22 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Bejarano de Zagales ya sea en el concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del Escribano Secretario que firma comparezcan ante S.S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 19 de 1873. Leandro Garcia. Escribano Secretario. Defensa 74.
1924 3.30.p. v.8 julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pantaleon Ramirez y su esposa Da. Maria Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano D. Mariano B Rohen gucia, actualmente á cargo de quien suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competen. – Oficina, Bolivar 78. Buenos Aires, Mayo 15 de 1873
Albano Honores —Esc. Púb.
1878 27 30p v30j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, situado en el arroyo denominado ((La Laguna)), parage conocido por el ((Parana de las Palmas)), aguas arriba márjen derecha, compuesto su estension de 12 cuadras de frente al citado arroyo, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con terrenos solicitados por D. Domingo Aste, y por ambos costados con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la Oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Santiago Tudori, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen. Esc. Púb.
1874 27-40p 8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado ((Caracoles)) aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de 24 cuadras de frente á este arroyo, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por su frente arroyo en medio con D. Santiago Semeria, por un costado con los herederos de Chiaramonte y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Masera y D. José Scandola, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen. Esc. Púb.
1873 27-40p v8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se procederá á la venta en almoneda pública en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Junio, bajo las galerías de la casa de justicia de una casa situada en la calle de Paraguay núm. 282 de esta ciudad perteneciente á la testamentaría de D.ª Josefa Mariño de Gimenez, edificada en terreno compuesto de 10 varas 95 centécimos de frente al Norte por 58 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 497,989 pesos moneda corriente no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.
Para enterarse de la testamentaría, pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascrito, Victoria núm. 102 (bajo la recoba nueva) dóndo se les pondrá de manifiesto. Buenos Aires Mayo 19 de 1873. Manuel Naveira.
1865 26 30p v28 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los q' consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Gerónima Cabezas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de 15 dias contados desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Mercedes, Junio 3 de 1873
J. H. Solveira.
1954 10-10p v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jaime Vilardebó, ya se consideren acreedores ó herederos, para que comparezcan á estar á derecho, en el término de 30 dias á contar desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873. Julian Byron, secretario.
1899 30 30p v1 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Paraná de las Palmas, aguas arriba, márjen derecha, compuesta su estension de 8 cuadras, mas ó menos de frente por sus fondos hasta los bañados; que linda por el costado de arriba con el arroyo ((Felicaria)), y por el de abajo con la quinta de don Juan Dominguez. se presenten ante el, por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á don Domingo Aste el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 2 de 1873. Desiderio Chafuen, Esc. Púb.
1902 30 40p v12 jul

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta ciudad doctor don José Higinio Solveyra, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Calvan da Rodriguez, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante este juzgado de paz a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Mayo 13 de 1874—Pausetl.
1942 6-15p v24.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Ana Maria Almagro ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante el Juzgado S. S. y Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1873—Manuel Granados.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en el arroyo denominado ((Carabelas Grandes)) aguas arriba márgen derecha, compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, el que linda arroyo en medio con D. Antonio Silva, por sus fondos con bañados, por un costado Francisco Ferando. y por el otro con desiertos, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Piva el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril 25 de 1873.
Desiderio Chafuen Esc. Púb.
1887 28-40p v10julo

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, ha ordenado se haga saber por el término de seis dias á doña Cristina Lopez, la procedencia recaida en la causa criminal que ha seguido contra Don Camelio Saavedra Zavaleta; la cual dice así: Buenos Aires, Junio 4 de 1873, de conformidad con lo pedido por el agente fiscal, no pudiendo adelantarse mas la indagacion, y no resultando de lo obrado, cargo alguno justificado contra Don Camelio Saavedra Zavaleta, sobreseáse en esta causa y elévese en consulta al Superior Tribunal en la forma de estilo.--Diego Gonzalez.--Buenos Aires, Junio 16 de 1873--Tomás Mota, Escribano Secretario.
1965 14-6p. v22.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por medio del presente, á la persona á cuyo poder existe un giro contra el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, á favor de Don Santiago Testa, fecha 15 de Noviembre de 1869, por la suma de sesenta y ocho mil pesos m/c. para que, si se creyese con algun derecho á dicho giro el cual se ha extraviado, comparezca ante el Juzgado de su Señoría y oficina del infrascrito dentro de 30 dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 16 de 1873.—Joaquin Lijo.
1979 16-9p v33.

Juzgado de Paz de la Parroquia de Monserrat, se hace saber por el presente á Don Julian Azocar, que este Juzgado en vista de no haber comparecido á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos lo ha iniciado doña Sista Romero; ha resuelto se reciba la causa á prueba por quince dias comunes prorrogables.--Buenos Aires, Junio 10 de 1873.--Juan Ramon Pereda.
1969 14-10p. v26.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Jorge Echeverria acordó, se proceda á la venta en remate público ante el Juez de Paz de Navarro los dias 1 2 y tres de Julio, de una casa quinta situada en dicho partido á las seis cuadras al Este de la plaza del citado pueblo, perteneciente a la testamentaria de Don Rufino Cejas, tasada en cincuenta y nueve mil veinte y dos pesos moneda corriente, con mas cinco reales de igual moneda, no admitiéndose oferta que bajen de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo los licitadores tomar las instrucciones necesarias de el espediente que sigue Don José Piñoro contra dicha testamentaria por cobro ejecutivo de pesos que tramita por la oficina de Don Mariano Cabral a la que esta adscripto el que firma. Buenos Aires, Junio de 1873. Leandro Garcia
1983 16-10p. v29.

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo con fecha 7 de Mayo del año ppdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Aurelio Panolla ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma de su juzgado y oficina del que firma—Defensa 214 primer patio—Buenos Aires Mayo 17 de 1873—Manuel Malmierca Escribano Secretario.
1818 20-30p v22 j.

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil se cita por el término de 30 dias a los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Lopez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.--Buenos Aires, Mayo 31 1873.--Pardo
1935 18 10p v30.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de 8 dias á Da. Juana Da. Maria Luisa y Da. Valeria Adorno, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario á estar á derecho en el espediente que contra ellas ha iniciado el Procurador D. Eulojio Silva como apoderado de Da. Maria Adorno sobre division de un terreno en Moron que tienen como domicilio. Buenos Aires, Junio 18 de 1873. Clodomiro Gallardo.
1008 21 9p v36

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Salvador María del Carril se cita y llama en plaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Galarco ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar:-- Buenos Aires Marzo 31 de 1873.
Manuel Granados.
1914 30 p. 4 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. J. M. Soler se cita y llama á junta general para el 30 del corriente á las dos de la tarde á todos los acreedores del concurso de los Sres. y Lopez a efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo de este concurso.—Buenos Aires Junio de 1873.—Manuel M. Cerry—Perú 119.
2022 26 3p v29.

El Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se cite, llame y emplace por edictos y término 30 dias contados desde la á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Rita Gauzalez para que en el término indicado y por conducto del Secretario que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, ya sean en el carácter á herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 14 18. Fernando Garcia
1010 21-30p v28jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Olivera, Da. Vicenta Diaz y Da. Ascension Bhirino para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su juzgado de SS., y oficina del que suscribe, calle de la Defensa 73 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 20 de 1873. Barfolome Martin.
1011 21-3p v83jl

Por disposicion del Superior Tribunal de esta S. a la Sala 2.ª de lo Civil y á solicitud de D. J. Carmo Ponce se hace saber á Da Agustina Martinez de Rios la providencia dictada en los autos testamentarios de D. Martin Bueno cuyo tenor es el siguiente—Y vistos; de conformidad de partes se admite la renuncia de poder que hace D. José M. Guerra sin perjuicio de la responsabilidad que le compete por los costos hasta aquí causados y hágase saber la renuncia a Da. Agustina Martinez de Carmona. Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2ª de lo Civil en Buenos Aires á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres de que certifico Ramon Peralta.
Al mismo tiempo se le hace saber comparezcan dentro del término de seis dias á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 2 de 1873. Ramon Peralta. Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1803 1p v 28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Aspillagra, ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. Manuel Malmierca, Escribano Secretario.
1897. 29.30p. v-1.julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José M. Galup, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de la sociedad ((Campos Eliseos,)) la cual tendrá lugar el dia 21 del corriente á la 1 del dia en el salon del Juzgado previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderán que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Buenos Aires Mayo 27 de 1873. Juan Gonzalez.
1877 27 2p v 29

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teresa Acebedo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan, dentro de dicho término, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. José Ignacio Robles.
1928 3 30p v3julio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Lopez ya sean como herederos para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. para intermedio del que suscribe á deducir los derechos que creen corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 16 de 1872. Alejandro Miñones. Defensa 74.
1984 18 20p v10jl

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se llame por edictos y término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Vicenta Zavala, ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que en el término indicado comparezcan ante SS. por intermedio del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar.--Buenos Aires Junio 23 de 1873.--Leandro Garcia.
2014 23 30p v25j,

Por disposicion del señor Juez de Paz titular D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el parage conocido por Paraná Mini frente al Rio de la Plata aguas arriba márgen izquierda: compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente á este último, por su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con la boca del rio ((Paraná Mini)), y por el otro con la del arroyo conocido por ((Barquita,)) se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolás Botto y D. Froilan Pelayo, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Mayo 27 de 1873. Desiderio Chafuen, escno. pco.
1895 30 40p v12 julio

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Demetrio Lorea y Da. Catalina Gonzalez, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Jugado, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Mercedes Julio 20 da 1873. Joaquin J. Solveira.
2018 25-30p v27jl

REMATES

Pablo Gowland

En el Riachuelo de la Boca

Frente al almacen de los Sres. Corti y Riva.

Del patacho «Maria» en un solo lote

El Lúnes 14 del corriente á la 1 en punto rematará á la mas alta postura por liquidacion de una sociedad, el patacho «Maria» listo para navegar de 11,000 arrobas mas ó menos de calado de 11 cuartas, este buque se ha ocupado en la navegacion de los Rios, y se halla con su aboladura, velámen y maniobra completa.
Mas informes, Defensa 114.

Por el mismo

De artículos de Almacen

AL CONTADO

En su casa calle de la Defensa 114

El mártes 15 del corriente á las 12 en punto

100 barricas azúcar Pernambuco, 80 id cerveza negra enteras y medias barricas, 200 canastos cerveza francesa 23 tercios yerba paraguaya, 20 cajones quesos ingleses, 100 cjs fideos 100, quesos de gruyero, 200 fanegas sal de Cadiz, 100 cjs vino Oporto, 100 id Jerez, 200 cjs vermouth, 200 bolsas nueces, 20 cjs grasa de puerco superior, 100 bolsas arroz de la India, 20 id cominos, 100 id anis, 50 cjs té congo, 22 sjs té perla, 100 cjs velas esterinas; 100 cjs aceite de la Ribera, 60 bls de garbanzos, 500 gruesas de fósforos de cera, 10 cjs jamones abulmados 50 cjs coñac frances, 25 cjs morroquino, 20 bolsas almidon, 23 cuartarolas vino seco, 200 bordalesas vino, 50 bls fariña, 50 rollos tabaco negro, 10 cjs id o americano 100 cj almidon, 260 cjs higos, 500 lbs chocolate francés 100 cjs vino de Asti, 50 id de Burdeos, 23 tarros tabaco picado, 20 cjs bacalao, 200 tarros pintura surtida, 500 cjs varias bebidas, 50 cjs ajenjo. 25 id licores diferentes, 40 bolsas semilla alfafa, 15 barriles vino oporto superior 10 tallos hengos, 600 lbs felástica, 50 barricas yerba y otra porcion de artículos.
En seguida 30 decimos Oporto superior 20 id jerez 2 pipas vino de madera 28 cjs fósforos.
2076 11 4p v15

P. Escalante

EXTRA-JUDICIAL

De 2 casas

Una forma esquina calle Balcarce 392 y Cochabamba 28

La otra Balcarce 374.

Venta forzosa por estar afectada al Banco Hipotecario

El Domingo 1° del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor postor y dinero de contado las espresadas propiedades cuyo pormenor es el siguiente:
La casa esquina esta edificada en terreno de 18 vs de frente al norte por 18 de fondo al Sud, con un gran almacen, trastienda. 1 pieza mas, cocina, oficina pozo etc.
En los altos 4 buenas piezas todas con balcones á la calle, puertas altas, buenas maderas, techos y pisos embaldozados.
La casa calle Balcarce 374 edificada en terreno de 9 vs de fte por 45 de fdo con 4 piezas edificada á la moderna, puerta de zaguan ventanas, techos y pisos embaldozados, cocina algibe algunas piezas para inquilinato paredes de material y techos de zinc.
Titulos inmejorables mas pormenores escritorio del rematador San Martin 154.

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA GRAN

FINCA CENTRAL

De Altos edificada á la moderna

INMEJORABLE PARA RENTA

Situado en la calle de

298--CORRIENTES--300

El domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Sr. D. Salvador M. Carril perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Sivori y Da. Julia Garibotto.
Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 vs. de frente al norte por 71 vs. y 25 centímetros de fondo al Sud, estando todo el terreno totalmente aprovechado con magníficos edificios de altos hasta el fondo pudiendo decirse que esta dividido en cuatro cuerpos del modo siguiente casa baja núm. 300. Un gran almacen como de 30 vs. de largo todo con maderas duras etc. Casa baja 298 con 11 piezas, cuadrando una de ellas un patio, este con galerias y columnas de material todos los pisos embaldozados techos con maderas duras, puertas altas, patios embaldozados, aljibe, cocina, necesario etc.
Casa de altos esta dividida en dos cuerpos, entrada principal escalera de caracol, siguen 6 piezas, balcones á la calle puertas persianas galeria al patio con cielos razos de maderas todos pisos y techos embaldozados, todas maderas duras, el agua es llevada de algibe por medio de bomba, cocina, necesario, magnífico parral y demas.
Segunda departamento de altos. Escalera al segundo patio, cinco piezas todas con buenas puertas y balcones corridos todas pisos y techos embaldozados.
En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo punto inmejorable para renta por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion que es de 757,473 $ y 50 centavos y cuya vase para la venta es las dos terceras partes 438,316 $ m/c.
Los señores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del escribano Secretario. D. Mariano Andrade donde está el espediente.
Escritorio del rematador San Martin 154.

Por el mismo

Extra-Judicial De dos casas

Una haciendo esquina calle de Balcarce y Cochabamba,

La otra calle de Balcarce Núm.

Venta forzosa por estar afectadas al Banco Hipotecario
El Domingo 13 del corriente á las 12 en punto de la tarde, venderemos al mejor postor y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:
La casa esquina esta edificada en terreno de 18 vs de fte al Norte por 18 de fdo al Sud.
La casa calle Balcarce Núm. edificada en terreno de 9 vs de fte por 45 de fdo.
Despues mas detalles.

Por el mismo

De muebles, objetos de bazar y un Dokar

En su casa San Martin 154

El miercoles 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado 1 buen surtido de muebles nuevos y usados cuyo detalle á continuacion se espresa:
1 dokar en muy buen estado con sus guarniciones correspondientes 1 piano perpendicular de ochenta voces, 1 id orizontal de buenas voces propio para estudio, 1 billar para jugar á la guerra esta mueble en buen uso 2 roperos caoba, 1 cómoda id, 2 lavatorios caoba y piedra mármol, 1 juego muebles para sala, 1 aparador caoba y piedra mármol, 1 escritorio, 1 mesa centro sala, 2 mesas para comedor, confidentes, sillas negras asiento esterilla id de caoba, muebles norte-americanos é infinidad que no se detallan.
Por cuenta de una casa introductora gran cantidad artículos de fantasía propios para regalos.

Por el mismo

¡¡JUDICIAL!!

DE UNA PROPIEDAD

En el pintoresco pueblo de las

Lomas de Zamora

A 3 cuadras de la estacion F. C.

Dos cuadras al Oeste de la Estacion de esta

1 al Sud en la misma acera del almacen

del Sr. Smith conocido por

ALMACEN DE LA FIGURA

El Domingo 1° de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril perteneciente á la testamentaria de los cónyugues don Juan Silovia y doña Julia Garibotto la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:
La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 50 vs de fts al Oeste por 40 id á la otra calle con 2 piezas como de 15 vs cada una con puertas y ventanas á las 2 calles, cocina, 1 oficina necesaria, pozo, techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados etc.
Baja tasaciones en todos sus ramos 70,601 $ m/c cuya base para la venta es las 2/3 47,068 los Sres que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del escribano D. Mariano Andrada donde espediente escritorio del rematador San Martin 154.

A. Bullrich y Cia.

Por el mismo

JUDICIAL

De todos los útiles, moldes modelos, galpones, máquinas etc de la yesoria calle del Cerrito 36 á 238.
Perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Schrader, por órden del Sr. Juez Dr. D. Aurelio Prado.
El mártes 15 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura, todas las existencias de dicho establecimiento, las que se venderan en uno ó mas lotes por lo que dán pues no hay tasaciones á saber.
85 modelos de molduras, 10 modelos de coronas, 29 modelos de pisos, 34 modelos de garganta, 19 modelos chipoles, 7 modelos guarda polvo, 25 id tableros, 5 modelos botones, 40 id consolas, 9 id palmetas, 2 id de las llaves, 19 id buleetas, 3 id rinconedas, 2 id balaustradas y otras varias obras hechas admirablemente.
Galpones— El taller de los yeseros, techos de zinc, armazanes y maderage, otro techo id id, el horno y un galpon, la molina, galpon y maquinaria, otro galpon y cocina y varios otros galpones de varios tamaños, varios útiles, tablas, tirantes etc.
Los interesados pueden ocurrir á nuestro escritorio Potosi 70. j28

Por los mismos

De muebles

En la casa habitacion calle

de Maipú Núm. 107

Por ausentarse su dueño del pais

El Miercoles 16 de Julio á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura todo el mobiliario de dicha casa habitacion.

José Casco

De 104 manzanas de terrenos de 150 vs por costados en el pueblo general **Las Heras** terrenos muy alto y dominantes se rematarán **á todo precio** En el patio de la casa calle Defensa Núm 5 donde estará la bandera
El Miercoles 9 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos las dichas manzanas á todo precio y dinero de contado. Informes á la misma Defensa núm. 5 de 11 á 12.
2037 1-4p v5

Manuel Benza

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se procederá, el dia **20 de Julio**, á las 12 en punto de la mañana, á la venta en remate público de un terreno de 10 vs de fte al Este, por 70 de fdo al Oeste, situado en una calle sin nombre entre la de Paraguay y Charcas; á 8 cuadras de la Estacion de Almagro en direccion al Norte, inmediato á la calle de Córdoba, en donde estará la bandera de remate. Dicho terreno perteneciente á la testamentaria de D. José Pedro Antoja, y ha sido retasado en la cantidad de 12,000 pz, m/c no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes del aprecio.
Para mas pormenores, acudañ al rematador Garantias 142.
1986 18 30p v20 jl.

José C. Soto

JUDICIAL

En Chascomús

De una hermosa finca

El Domingo 20 de Julio, á las 12 de la mañana en punto.
Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta de una cómoda y espaciosa propiedad situada en el pueblo de Chascomus perteneciente á la testamentaria de Don Juan Francisco Olmos compuesta de tres piezas de azotea que hacen esquina edificadas en un terreno de 33 varas de frente al Oeste por 47 de fondo al Este. Tiene además todas las oficinas necesarias como cocina, letrina, pozo de balde etc Tasada en 1863, por el maestro mayor D. G. Martinez en la moderada suma de 73.134 $ m/c. lo que hoy es cuando mas la mitad de su valor, por cuya razon el Juzgado ha ordenado se tome como base para la venta.
Por mas informes al martillero Victoria núm. 93, ó Paraná 142.
1970 14 30p. v20j.

M. de la Serna

SEMANAL.

Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1/2.
Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.
Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.
1634 pmt.

De un grande y variado surtido de artículos de Bazar y otros

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1/2.

SEMANAL –Los Lúnes, Miércoles y Viernes á las 7 1/2 de la noche al mejor precio y dinero de contado.
Un variado surtido de cristales, floreros, adornos plaqué; juegos para té de Electro-plata, bandejas, canastas mantequeras de diversos gustos, azucareras de cristal y ... útiles para estufa de acero y bronce, carbonera, ... fuegos, dulceras, ricos manteles y servilletas de hilo ingleses, catalanes é italianos, cubiertos de cabo de marfil, plata alemana y otras clases: cucharas y tenedores plateados, cubiertos de postre y mesa cabo de plata, estuches o cubiertos, porcelanas, platos, tazas cajas para té, costureros; mesitas, jardineras aceiteras platos de 4, 5 y 6 frascos, teteras, escritorios, fuegos para lavatorio, 8 jaulas, relojes de pared y sobre mesa, libros en blanco, bastones y baritas, alhajas, cuadros, colchones elásticos, vinos finos, catres á la crimea, balijas, baules, licoreras, taya fuentes, sillas de montar, látigos, y gran variedad de otros artículos de novedad.
En seguida, 340 piezas papel de empapelar y guardas, ... varias clases, camisas, tohallas, pañuelos, boas ... ponchos, frazadas y otros.
En seguida, 1 cjn juguetes por cuenta de la Aduana,

Por el mismo

JUDICIAL

En el partido de las Flores.

De una casa 1159 ovejas, 58 yeguas, 2 caballos y todos los útiles de establecimiento perteneciente á la testamentaria de D. José Pilar Chaves doña Isabel Refarans y D. Solestino Soria.
Por órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Luis Belaustegui. Se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 105 1/2 el Lúnes 21 de Julio á las 2 de la tarde.
1,159 ovejas tasadas á 14. $, 58 yeguas al corte tasados á 45 $, 2 caballos mansos tasádos á 150 $, palos de corral, estacas sauses nogales, baños, muebles como son sillas, camas, colchones, armarios, mesas, un mostrador, puertas, útiles de cocina y otra infinidad de artículos, cuyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.
NOTA—Las tasaciones son nuevamente vajas.
1996 19-30p. v21jl.

Por lo mismo

JUDICIAL.

De un terreno perteneciente á D. Juan Vicori sito en la boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña en una calle cortada y un nombre parroquia de San Juan Bautista.
El que se rematará por órden del Sr. Juez D. Garcia Fernandez. El Domingo 20 de Julio á las 2 de la tarde en punto.
Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste por 20 de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud el id tasado en 12,500 $ m/c. y no se admitirá postura por menos de las dos terceras partes de su tasacion.
NOTA--La tasacion es nuevamente baja.
1995 19-30p. v20j.

Hidalgo, Torres

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado a su valor.
De este modo los interesados asistiran a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999.

Por el mismo

Núm. 5,526

De la hermosa y central propiedad calle del Temple núm. 376 entre Paraná y Montevideo

12 vs de fte al Norte por 55 id de fdo alta y baja 11 piezas bajas y 5 id altas á mas 2 cocinas y 2 letrinas Toda ella bien construida con materiales de los mejores en cal y maderas duras, cielos razos techos embaldozados portada para carruages,
En su frente dos ventanas y un precioso balcon, hermosos con gradas de marmoles, jardines etc.
Tasacion 525,000 pesos 2/3 partes 35,000
El Domingo 13 del corriente á las 2 de la tarde procederémos á vender esta hermosa propiedad de cuenta y órden de la Sra Da María Morasso de Covvotto. Escusado es decir que esta rodeado de tramways, aguas corrientes, gas y la localidad la mas preciosa que tiene esta ciudad.
La propiedad es de aquella, de verla y desearla, es cuanto podemos decir de ella, esperamos que las personas de gusto la visiten.
Su dueño ha querido aceptar 450,000 pesos como lo podemos justificar con documentos que tenemos en nuestro poder.
Titulos en nuestra casa á disposicion de los interesado y son convenientes, por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,527

En nuestra casa Bolivar 76

A los fabricantes de fideos

30 lbs de azafran superior de Castilla, (muy rico) De órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales.
El Martes 8 del corriente á las 2 en punto de la tarde procederemos á vender dicho azafran al mas alto precio y sin retirar.
2047 3 5p v8

Por los mismos

Núm. 5,530

En nuestra casa Bolivar 76

100,000 cigarros varias marcas por cuenta de seguros

¡¡Alerta cigarreros!!

El Martes 8 del corriente á las 2 en punto de la tarde se procederá á vender dichos cigarros en lotes al gusto de los compradores.

Por los mismos

Núm. 5,529

De todo el menaje de casa habitacion calle del Parque 486 entre Garantias y Callao

De órden y cuenta de su dueño D. Feliciano J. Moro por haberse ausentado para Europa.

A COMPRAR BARATO

El Lúnes 14 del corriente á las 12 del dia se procederá á vender dicho menaje entrando como 8 cuartos bien amueblados un riquísimo piano jacarandá y bancos juego de sala mesa de centro escritórios de caoba tallado 24 sillas varias, espejos, marcos dorados lavatorios de caoba, camas de id rayacas, comodas, marquesas de fierro sillones, sofaes de crin reloj aparador de nogal, cuadros montnras y por este detalle lo demas.
Ademas 10 bancos para colejio, 1 mesa para tarima 1 pizarra grande y mapas atril y demas útiles de un colejio
Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O currase nuestra casa Bolivar 76.

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles 16 de Júlio las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.
Al mismo tiempo por cuenta de una casa introductora de camas de fierro y de bronce, grandes y pequeñas, lavatorios de madera y de fierro, perchas, sillones de fierro, juegos de lavatorio, etc. etc., etc.
Al mismo tiempo por cuenta de Seguros 2000 gruesas fósforos de cera de primera calidad igual clase á la que vendimos la semana anterior.

H. Baizan

De un terreno á cualquier precio bien situado
El Domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde compuesto de 19 vs de fte al Este por 48 de fdo al Oeste, situado en la calle de Saavedra entre Venezuela y Méjico á 20 vs, del Colegio de Huérfanos parage que adelanta á gran prisa el Tramway de los Sres. Mendez está á 1 cuadra del terreno la venta es límite, asi es que la venta será infaliblemente.
Por mas pormenores al rematador Victoria 86.

Por el mismo

El Domingo 13 del corriente á las 3 en punto de la tarde de una hermosa esquina á la mas alta postura situada en el gran boulevard calle de Entre-Rios calle de 30 vs de ancho desde la calle larga de la Recoleta hasta la de Barracas, formando esquina á la de San Juan calle empedrada cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 18 1/2 vs de fte. á la calle de Entre Rios por 25 de fdo tambien á la de San Juan, 6 piezas de material bien hechas, cosina, letrina y pozo de rica agua todos los nuevos divisorios son propios escentuando el que divide el costado Este, que es medianera, como ya se ha dicho la situacion de la propiedad no puede ser mejor
ejpr. el dueño se ha determinado á quemarla sin embargo de conocer que no le daran ni cerca de lo que vale pero no puede prescindir de venderla porque tiene necesidad de dinero y el único modo de obtenér es socrificando su propiedad en la cual veia él su porvenir con ese motivo no deben faltar los interesados á comprar barato el Domingo á las 3 de la tarde por mas pormenores al rematador Victoria 86. j5

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO
DE
"EL MERCANTIL,"
CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA
Imprime toda clase de trabajos y avisos
PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS
SUS PRECIOS SON BARATOS
LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS
LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE
Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento tipos nuevos, adornos, etc.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE LA "CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria** EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6	» 10 30
» 9 30	» 2 50 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30
» 4 8	» 4 30
» 5 50	» 5 30
» 7 20	» 7 50
» 8 15	»
» 9 50	»

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 0 0 mañana.
» 8 6	» 10 36
» 9 30	» 2 36 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 36
» 4 8	» 4 36
» 5 50	» 5 36
» 7 20	» 8 0
» 8 15	» 9 36
» 9 50	

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria. (Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desdé las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

La Administracion.

2153—O. 29 y 30 n.

Nuevo Corralon de maderas

Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª

Núm. 953. E. 24. Pmte.